



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CIENCIAS FISCALES**

**PROGRAMA INFORMATIVO SOBRE NUEVOS TRIBUTOS DIRIGIDO A
PERSONAS NATURALES DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA DEL ESTADO
CARABOBO**

Autora:

Ivon Y. De Gouveia G.
C.I. 7.110.819

Tutor:

Pedro Mendoza
C.I. 11.351.158

Bárbula, Abril de 2017

INTRODUCCIÓN

La lucha contra la evasión tributaria constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, el desarrollo y en gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. A pesar de ello, no se ha hecho énfasis en desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones relacionadas con la recaudación de impuestos como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permite a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión existentes.

Es por ello que las personas naturales necesitan de una atención especial con respecto a la información que deben recibir tanto de sus derechos como de sus deberes tributarios de manera de cumplir cabalmente con lo que estipula la ley, esto ayudará a desarrollar cultura tributaria en el país y como consecuencia que la declaración y pago de los impuestos se realice con mayor exactitud, se evite la evasión y se aumente la recaudación de los mismos.

En vista de ello, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo general diseñar un programa informativo sobre la cultura tributaria dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo. El estudio está estructurado en VI capítulos, que se mencionan a continuación:

En el Capítulo I se planteó el problema para el desarrollo de la presente investigación, así como los objetivos y la justificación de la investigación.

En el Capítulo II se tomó en consideración los antecedentes de la investigación y las bases teóricas, así como la definición de términos básicos que fundamentan la presente investigación referente a las variables a estudiar.

Capítulo III: en este capítulo se detalla lo referente al Marco Metodológico, explicando el tipo de investigación a utilizar para el logro de los objetivos, la técnica a emplear y los instrumentos de recolección de datos a utilizar, así como la población y la muestra seleccionada, además de las técnicas de análisis más apropiadas y los aspectos administrativos

Capítulo IV: Se presenta el análisis de los resultados de la aplicación del instrumento de recolección de datos.

Capítulo V: Se presenta la propuesta un programa informativo cultura tributaria dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El análisis de la historia tributaria a nivel internacional muestra que las investigaciones relacionadas con los impuestos en cada uno de los países suponen la necesidad de conocer las reacciones que ellos provocan en la ciudadanía; en efecto, la institución del tributo ha evolucionado durante siglos y a pesar de la creciente infraestructura y administración aparejada a su creación, aún no se deslustra de la representación colectiva que los individuos se han formado de ella en distintas épocas, connotadas por diferentes regímenes políticos, idiosincrasias o contextos culturales. Al mismo tiempo, la lucha contra la elusión y evasión tributaria en la actualidad sigue siendo un tema central en las agendas políticas de las naciones del mundo, y especialmente en los países latinoamericanos; en este sentido, Cortázar (2005) refiere que ello ha tenido un elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y sobre la gobernabilidad en general

Es por ello que la lucha contra la evasión tributaria constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, el desarrollo y en gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Asimismo, a pesar de que las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha contra la evasión o elusión tributaria, se plantea la necesidad de desarrollar una cultura tributaria, que permita a la educación superior en general concebir estas obligaciones como un deber sustantivo, que

permita a los ciudadanos concebir las obligaciones relacionadas con la recaudación de impuestos como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

Por su parte, la cultura tributaria, de acuerdo con Silvestri y Silvestri (2015:13) “enmarca la representación de las leyes en las actividades sociales y en los usos de las instituciones permitiendo tener conciencia de su significación, así como la necesidad de incluirlas en las prácticas sociales”. De esta forma, la cultura tributaria entendida como el universo de representaciones sobre los impuestos y sus relaciones con el compromiso individual y la acción pública, es un fenómeno social, por lo tanto, muy sensible a las transformaciones económicas y políticas del país. Al mismo tiempo, expresa Saldías (2015:24) que “para la comprensión de la cultura tributaria, es esencial tener nociones del significado de cultura ciudadana, dirigida al conjunto de valores y comportamientos propios de una comunidad”, que definen su identidad, refuerzan su autoestima, favorecen la convivencia e impulsan el progreso.

Cabe señalar, que la cultura tributaria es un área que aun siendo poco explorada, es muy tomada en consideración por países en Latinoamérica, tales como Argentina, Costa Rica y Brasil. En estos países, además de los canales de distribución para este cumplimiento, se busca apoyo en los profesionales dedicados a esta actividad, tales como contadores públicos, administradores, agentes aduaneros, abogados, entre otros; apoyados por la labor informativa directa de las autoridades fiscales.

Otra de las estrategias implementadas en estos países, específicamente, en Costa Rica, es la introducción de la educación fiscal al sistema educativo, lo cual es una política de estado que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía solidaria y consciente de sus derechos y obligaciones. Es importante señalar, que esa enseñanza no se centra exclusivamente en explicar a los y las estudiantes las razones por las cuales se deben pagar los impuestos, sino que también intentan lograr el desarrollo de

actitudes como responsabilidad y compromiso frente al bien común y las normas que regulan las convivencias.

De acuerdo con Cortázar (2005) la educación tributaria pretende, por tanto, proporcionar a los ciudadanos más jóvenes unos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes, con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática. No obstante, la formación de una verdadera conciencia fiscal consiste en asumir que, por encima de opciones y modelos fiscales concretos, cambiantes como es previsible en toda sociedad dinámica, existe una serie de criterios justificativos de la financiación solidaria de las necesidades públicas y comunes. El principal de tales criterios es el de ciudadanía, que implica asumir las responsabilidades sociales como una contrapartida necesaria al ejercicio de los derechos cívicos.

En este sentido, no se han aplicado estrategias que permitan entender que la política fiscal, como parte de la económica permite la obtención de ingresos, a través de las cargas impositivas en los diferentes tributos, en todos los niveles gubernamentales nacionales, regionales y municipales. De modo tal que en la política fiscal en Venezuela, a pesar de los esfuerzos gubernamentales y notables mejoras en los procesos y logros de metas de recaudación, persisten debilidades relacionadas con la evasión y elusión fiscal, así lo afirma García (2008):

Las debilidades del marco legal, deficiencia de la administración tributaria, dificultades del sistema judicial para hacer cumplir las leyes, erosión de los ingresos por la inflación y un mal diseño técnico de la mayoría de los tributos. La combinación de estos factores conduce a un alto nivel de evasión y elusión fiscal (p. 75)

A tales efectos, el Estado ha intentado aplicar diversas medidas, pero, la falta de continuidad en esta política ha derivado en su fracaso, aunado a ello, la debilidad de los mecanismos de coacción y las fallas en la estructura de incentivos hace infringir cualquier actitud de compromiso y responsabilidad de los contribuyentes para con las obligaciones tributarias previstas en las leyes, erigiéndose la evasión y la elusión como conductas legítimamente aceptadas en el imaginario social.

Según Golia, (2003:78), entre las razones de esa carencia de resultados, figura la debilidad de las administraciones públicas, pues la considera instituciones frágiles llenas de corrupción; y, la ausencia de un sistema tributario redistributivo, sin importar la necesidad de la ciudadanía. De acuerdo con esta aseveración, el Estado no se ha encargado de redistribuir los tributos recibidos por los contribuyentes y no se enmarca en el principio de la progresividad enunciado en el Art. 316 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999), el cual reza:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos (p. 54).

Sin embargo, los contribuyentes evaden y/o eluden el cumplimiento voluntario de sus deberes fiscales; sin embargo, es importante resaltar que desde hace algún tiempo, el Estado, a través del ente recaudador ha puesto en marcha una campaña para concientizar al ciudadano acerca de la necesidad e importancia que tienen estos aportes en procura del bienestar de la comunidad. Pese a estos grandes intentos, no se ha logrado el efecto cascada en la población; ya que esta no ve materializada la retribución de sus aportes, creando esta situación una arraigada falta de cultura tributaria.

En este sentido, la cultura tributaria según Méndez (2004:80), “Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen”, esto se traduce en una conducta manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios; así como, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de los contribuyentes. A pesar de esto, no se ha hecho énfasis impulsar programas sobre cultura tributaria, donde la ciudadanía se involucre en el proceso formativo y tome conciencia de que es un deber constitucional, a fin de que el Estado cumpla con las función fundamental de garantizar a la sociedad servicios públicos eficientes.

De estas consideraciones surgen algunas interrogantes:

¿Cuáles son las necesidades de formación sobre los nuevos tributos que poseen las personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo?

¿Es factible proponer un programa informativo sobre nuevos tributos dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo?

¿Qué contenidos pueden ser incorporados en el diseño un programa informativo sobre cultura tributaria dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo?

Objetivo general

Proponer un programa informativo cultura tributaria dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.

Objetivos Específicos

Diagnosticar el nivel de información en cuanto cultura tributaria que poseen las personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo

Determinar la factibilidad del diseño de un programa informativo sobre cultura tributaria dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.

Diseñar un programa informativo sobre cultura tributaria dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.

Justificación de la Investigación

La educación tributaria tiene como objetivo primordial transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por ello, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos cívicos para la sociedad en general, Brenes (2000); por ello, dicha educación ha de tratarse como un tema de responsabilidad ciudadana que se traduce en asumir las obligaciones tributarias, porque lo establece la ley; e igualmente, porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y la sociedad en general.

Por lo expuesto, se acentúa en el papel de la educación, para forjar una cultura tributaria porque deben reconocerse los límites de la ley y los medios represivos en éste como en casi todos los campos de la vida social. Por supuesto, que tampoco se trata de un problema que se solucione exclusivamente por la vía educativa, se requiere un acercamiento más integral; pero descuidar este componente fundamental aleja de la meta. Sin embargo, si se quiere encaminar a la ciudadanía hacia otro tipo de compromiso fiscal, se debe empezar por impartir información coherente que favorezca a la recaudación de los impuestos desde temprana edad.

Se considera que la educación es la práctica fundamental para desarrollar en la conciencia y en la conducta social, aquellos valores y conocimientos que permitan

entender a la tributación como el pilar fundamental para el sostenimiento económico del Estado., por lo que se considera que esta es una de las razones que justifican esta investigación. En el ámbito social esta investigación se justifica, porque busca promover y formar valores, tanto de ética como de responsabilidad social en los estudiantes del ciclo diversificado en relación a la cultura tributaria, siendo estos los futuros candidatos a ser insertados en la vida social y económica del país; en consecuencia, son el público idóneo para formar actitudes positivas hacia la tributación.

Por otra parte, al fomentar la incorporación de un programa informativo sobre nuevos tributos dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo, permitirá que los participantes aprenda la función, ejecución y recaudación de impuestos, a su vez contribuirá a su formación como ciudadanos contribuyentes y responsables.

Adicionalmente, esta investigación favorecerá al crecimiento académico y profesional de la investigadora, ya que tendrá la oportunidad de aplicar sus conocimientos y habilidades en el diseño de los contenidos programáticos. Así mismo, resultar importante resaltar que podría esta investigación podría ser utilizada en estudios posteriores.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El Marco Teórico tiene el propósito de dar al estudio un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan esbozar los contenidos relacionados con la realidad descrita en el problema de investigación. Del mismo modo, Hurtado (2008:58) explica que para construir un marco teórico “el investigador debe revisar previamente, no una, sino diversas teorías relacionadas con su evento de estudio y con la situación a investigar, y lograr una integración que proporcione una comprensión más completa”. En esa dirección, este capítulo está conformado por los antecedentes, las bases teóricas, y las bases legales.

Antecedentes de la Investigación

Con el fin de destacar la relevancia del estudio, y proporcionar un sustento teórico que permita mayor comprensión de la investigación, se procedió a la revisión de diversos trabajos previos, referidos al objeto de estudio, y los cuales sirvieron de base para el desarrollo de este trabajo. Al respecto, Arias (2006:57) explica que los antecedentes de una investigación “reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones”. Los estudios referidos en esta sección de la investigación son los siguientes:

Acosta, P. (2012), realizó un Trabajo de Grado denominado “**Modelo para evaluar los programas de capacitación y educación tributaria del Servicio de Rentas Internas**”. El estudio surge del interés en analizar la capacitación tributaria que ofrece el Servicio de Rentas Internas mediante el desarrollo de un modelo de

evaluación académico que permita integrar todas las fases del proceso de capacitación al contribuyente, con el propósito de evaluar las etapas de formación desarrolladas y proponer acciones que permitan lograr los objetivos planteados por la institución. Por tanto, el objetivo general consistió en elaborar un modelo para evaluar los programas de capacitación y educación tributaria del Servicio de Rentas Internas.

El estudio concluye que el hecho de considerar a la capacitación tributaria como eje de acción con objeto de fortalecer el cumplimiento voluntario es un reto para la administración tributaria; asimismo, la evaluación de la capacitación permite identificar las debilidades y fortalezas de las acciones formativas, en temas de logística y diseño académico, así como cuantificar la eficiencia de los mismos con indicadores que permiten medir la gestión realizada.

La relación de la referida investigación con el estudio que se lleva a cabo radica en el hecho de que la equidad en el reparto de la carga impositiva y la generalización en la aplicación del sistema tributario son dos elementos fundamentales en toda política fiscal orientada a la cohesión social. Por ello, siendo indispensable contar con un sistema fiscal bien diseñado, es aún más importante la aplicación efectiva de esas normas legales.

Asimismo, Mendoza, L. (2012), elaboró un Trabajo de Grado denominado **“Cultura Tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto**. El estudio surge de la importancia económica que tiene para el país impulsar el incremento de la recaudación fiscal, por lo que el tema de la evasión fiscal se convierte en un aspecto de importancia para la Administración Tributaria, en la búsqueda de lograr el control en el cumplimiento tributario. Su objetivo general consistió en determinar el nivel de cultura tributaria existente en la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto.

La conclusión obtenida del estudio es que entre las condiciones necesarias para crear y desarrollar la cultura tributaria en la sociedad, se debe implementar un programa que incluya información sobre el área de impuestos, así como una divulgación tributaria eficiente y la confianza que el gobierno sea capaz de inspirar al grupo social que dirige. Ello conllevaría a disminuir los altos niveles de evasión fiscal, y lograr que el contribuyente realice el pago oportuno de sus obligaciones tributarias.

La relación de la referida investigación con el presente estudio que se lleva a cabo, radica en el hecho de que mediante este tipo de estrategias se contribuye a realizar de manera dinámica y eficiente la labor desempeñada por el personal del SENIAT encargada de supervisar el pago de dichas obligaciones; ésta acción de cumplimiento incidiría favorablemente en la recaudación de ingresos, los cuales podrán ser redistribuidos en la sociedad, satisfaciendo así los requerimientos de servicios públicos y calidad de vida demandados por éste.

Por su parte, Brizuela J. (2011), realizó un estudio titulado: **“Propuesta de educación tributaria para las escuelas estadales ubicadas en el Municipio Naguanagua (Caso Unidad Educativa Ambrosio Plaza)”**, cuyo objetivo principal fue crear un juego interactivo, capaz de difundir imágenes enfocadas al ámbito tributario, su significado y la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Con la finalidad de obtener su capacidad de atención, de concentración y de su memoria visual mientras se divierten y adquieren nuevos conocimientos en materia tributaria. Mediante esta investigación se establece que la educación es el medio más eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la trasmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

Este antecedente fue tomado en consideración, pues sostiene que la formación es la fórmula más adecuada para desarrollar la conciencia ciudadana y por ende tributaria. Del mismo modo, por este medio se puede cambiar el comportamiento de las personas naturales, aumentando su sentido de responsabilidad, además de motivar el uso correcto de sus deberes, así como sus derechos como ciudadanos. Adicionalmente se puede agregar que mientras más informados, articulados y exigentes tienden a ser ciudadanos más responsables, cuyo deber cívico se hace voluntario.

Gómez L. y Macedo J. (2011), publicaron un artículo titulado: **La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo**, que tuvo por finalidad dar a conocer que en los últimos años la investigación en el ámbito tributario ha alcanzado un progreso significativo, ya que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que la escuela debe asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada ciudadano sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales.

Se tomó como antecedente el documento antes citado, ya que brinda información importante respecto al establecimiento de mecanismos adecuados para la concientización a personas naturales en cuanto a los valores referidos a los tributos, ya que aporta soluciones y beneficios en cuanto a formar docentes especialistas en el área tributaria.

De la misma manera, Sequera N. (2011), llevó a cabo una investigación titulada **“Propuesta de un programa que contribuya a la formación de la conducta tributaria del sujeto pasivo bajo un orden ético, social, cultural y tributario en el cumplimiento de sus deberes fiscales**. La autora razona que la recaudación de los

tributos ha sido una de las grandes dificultades que confronta el Estado venezolano y que esta situación tiene su origen, en el pesimismo sobre la utilidad de pagar impuestos y las dudas de beneficios que estos aportan, porque en muchos casos estos impuestos no se ven retribuidos en los servicios públicos. Por ello, se centró en ofrecer un programa que ayude a la formación de la conducta tributaria del sujeto pasivo en función de una cultura, conciencia tributaria y formación ciudadana desde los niveles iniciales de conciencia hasta un nivel superior.

A modo de conclusión, la autora manifestó que la conducta es un factor clave para el cumplimiento de los deberes fiscales, que debe ser motivada desde la formación inicial del individuo, atacar las debilidades de la Administración Tributaria con ayuda del estado, y dirigir los ingresos tributarios de la Nación a la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad esto como exigencia de los sujetos pasivos para cumplir de manera óptima con sus deberes.

El referido estudio se vincula con esta investigación, porque destaca la importancia que tiene la conducta tributaria del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones legales para la recaudación del impuesto; por lo tanto, se analizan los aspectos que afectan el estímulo de respuesta interna, en función de diseñar propuestas que mejoren la formación ética, social y cultural y tributaria para fomentar el cumplimiento de sus deberes fiscales.

Armas, M. y Colmenares, M. (2010), llevaron a cabo un Trabajo de Grado titulado **“Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria**. La investigación surge a partir de la noción de que es importante relacionar una serie de elementos que caracterizan la cultura, como expresión social, punto de partida para poder abordar la cultura tributaria, herramienta necesaria para lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente y evitar la evasión fiscal.

De esta forma, el objetivo del estudio evaluar las estrategias aplicadas por la Gerencia de Tributos Internos de la Región Zuliana para desarrollar la educación y cultura tributaria de los contribuyentes, mediante el estudio de teorías relacionadas con la cultura y la educación, así como la cultura tributaria. El diseño empleado es no experimental, transeccional descriptivo y de tipo mixto por cuanto se combinan el análisis de documentos y técnicas de campo, tales como la encuesta y entrevista. Los datos se procesaron a través de técnicas cualitativas: análisis de los contenidos, crítico y comparativo; y cuantitativas, como el cálculo de frecuencias.

El estudio concluye que el Estado es responsable, por intermedio de la Administración Tributaria, de la divulgación de los deberes y derechos de los contribuyentes; pues existe un verdadero rechazo a la idea de que la cultura tributaria sea desarrollada únicamente por el contribuyente. Se destacó que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario tanto de los deberes como las obligaciones tributarias por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidenció una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria a favor de educar al contribuyente.

La relación del estudio citado con la presente investigación radica en el hecho de que mediante la cultura tributaria, se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia, pues es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

En el mismo orden de ideas, Gaona W. y Tumbaco W. (2009), desarrollaron un trabajo de investigación titulado: **“La Educación Tributaria como Medida para**

Incrementar la Recaudación Fiscal en Ecuador; donde reflexionan que la falta de cultura tributaria en los ciudadanos conlleva a la evasión. De allí, que consideren que uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad; por lo cual, se debe convencer a la sociedad que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos.

Agregan que a efecto de fortalecer la cultura tributaria se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Por tal razón, presentaron una propuesta que entre otras cosas, cuenta con los temas que se pueden abordar para impartir educación tributaria a estudiantes de primaria y secundaria. En las conclusiones, expresan que es necesario tomar en cuenta que el capital humano más precioso de un país es la niñez y la juventud; por tanto, el tránsito por su periodo de formación, constituye la permanente oportunidad de la sociedad para mejorar el futuro en la medida que ella misma lo logre, ofrecer mejores condiciones de educación, de desarrollo y de civismo.

La investigación arriba sugerida, se tomó como referencia porque refleja que la enseñanza de la política tributaria no sólo se debe reducir a prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo; las cuales, si bien son indispensables, también constituyen tareas mecánicas y estáticas con el paso del tiempo; tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino que debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

Finalmente, se hace referencia a la investigación de Hernández T. (2009),

titulada **“La limitada cultura fiscal en Michoacán y sus repercusiones en la recaudación de impuestos estatales y federales”**. En ella, plantea que la sociedad actual sufre de grandes carencias de toda índole y que desafortunadamente todo redunda en el aspecto económico; por lo que consideró que un importante aporte es hacer que la sociedad entienda que debe contribuir con el Estado para recibir beneficios sociales.

En ese orden de ideas, su objetivo general, consistió en proponer la implantación de una materia opcional que contenga elementos de tipo impositivo que ayude a fomentar una cultura fiscal en la población del nivel básico en el Estado de Michoacán, ya que por tratarse de gente joven, aún pueden moldearse y además, serán ellos lo que en un futuro no muy lejano tomarán las riendas del país en todos sus aspectos.

Las conclusiones de este estudio, revelan que los estudiantes encuestados tienen poco conocimiento en materia impositiva y comprenden muy poco el hecho de que son sujetos de derechos y obligaciones. Por ello, consideró de capital importancia difundir el derecho fiscal a través del diseño de programas, temas y subtemas que integren asignaturas de contenido impositivo para que los docentes y alumnos entren en el mundo de los impuestos y contribuciones, mediante un nuevo modelo educativo.

El aporte de la anterior investigación al presente estudio se fundamenta básicamente en que el autor enfatiza la importancia de implantar estrategia informativas que contenga elementos de tipo impositivo como una manera de formar valores y cultura tributaria desde temprana edad, para formar ciudadanos conscientes, solidarios y responsables en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones como contribuyentes y colaboradores del gasto público nacional.

Bases Teóricas

Esta sección del estudio, también denominada fundamentos teóricos, implica la exposición y desarrollo de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado en la investigación, para sustentar o explicar el problema planteado. Al respecto, Tamayo y Tamayo (2007:142) indica que “esta explicación debe estar fundamentada a partir de la descripción que se ha hecho del problema y por tal responde a cada uno de los hechos relacionados y a partir de los cuales se formuló el problema objeto de estudio”. El marco teórico, o marco conceptual tiene el propósito de dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema.

Elementos de la Cultura Tributaria

Los elementos de la cultura tributaria son un aspecto importante dentro de todo tributo, es por ello que Vega (2001), afirma: “que la cultura tributaria esta connotada por diversidad de elementos que le adjudican sus características esenciales, conduciendo la conducta de los contribuyentes en una sociedad específica” (p. 32).

Sustenta que uno de esos elementos está referido al diseño del sistema tributario, el cual debe ser administrable y sencillo, pues a veces el mismo puede proponer soluciones que no coinciden en la concepción doctrinarias ortodoxas y con el consenso profesional, pero que, buscan respetar las restricciones que imponían la capacidad administrativa, la cultura tributaria y los derechos legítimamente adquiridos.

Corredos y Díaz (2007), sustentan “que la cultura forma todo lo que implica transformar o seguir un modelo de vida” (p. 61). Sus elementos se dividen en:

concretos o materiales, fiestas, alimentos, ropa (moda), arte plasmado, construcciones arquitectónicas, instrumentos de trabajo (herramientas).

Los simbólicos o espirituales: creencias (filosofía, espiritualidad/ religión), valores (ética, actos humanitarios), normas y sanciones (jurídicas, morales, convencionalismo sociales), organización social, sistemas políticos, símbolos (representaciones de creencias, valores, arte, apreciación), lenguaje (un sistema de comunicación simbólica), tecnología y ciencia” (ob. cit).

Cortázar (ob. cit.), “afirma que otro elemento de la cultura tributaria, incluyendo dentro de la misma el conjunto de normas que representan la oportunidad de uniformar las reglas de tributación, para evitar que su gran diversidad genere temores e ineficiencia en la asignación de recursos. La cultura tributaria está configurada por diversidad de aspectos que deben ser considerados como esenciales para el establecimiento de estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria”

Bases Legales

Mediante la evaluación del marco legal de la investigación, se pretende dar a conocer los argumentos normativos vinculados con los tributos, actividad esencial para garantizar la satisfacción de las necesidades y el desarrollo de la población.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada Gaceta Oficial N° 36.860, de fecha Diciembre 30, 1999

Partiendo de que toda sociedad se constituye con el objetivo de lograr un fin común, se establecen las normas que han de regir su funcionamiento conjuntamente con los organismos que sean necesarios para la realización de este fin colectivo. La constitución de la República Bolivariana de Venezuela contiene los estatutos que

rigen el funcionamiento del país, por lo que en el capítulo X, se hace mención a los deberes de los ciudadanos para con los gastos públicos.

Así en el Artículo 133 de la prenombrada norma, queda establecido que “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Asimismo, en la sección segunda, la cual está referida al Sistema Tributario, se observa el siguiente Artículo:

Artículo 316: El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

En aplicación de esta disposición constitucional, el sistema tributario establecerá la obligación de contribuir en atención a la capacidad económica del sujeto pasivo por lo que los tributos no pueden ser calculados sobre una base proporcional sino atendiendo al principio de progresividad, mecanismo que debe respetarse para que el estado pueda cumplir con la obligación de proteger la economía nacional y lograr un adecuado nivel de vida para el pueblo. Mientras tanto, el Artículo 317 establece lo siguiente:

No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución. La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo

con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

En el mismo orden de ideas, el Código Orgánico Tributario (2001), establece el marco legal que rige los tributos. Así, en el Capítulo II, Artículo 12, establece que están sometidos al imperio de este Código, los impuestos, las tasas, las contribuciones de mejoras, de seguridad social y las demás contribuciones especiales. Por otra parte, en el Artículo 19, indica que el sujeto es aquel que está obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, bien sea en calidad de contribuyente o de responsable. Entre tanto, en el Artículo 22, señala que los contribuyentes son los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible y que esa condición puede recaer en:

1. En las personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado.
2. En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho.
3. En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional.

Es decir, según este artículo del Código Orgánico Tributario son *contribuyentes los sujetos pasivos* respecto de los cuales se verifica el hecho imponible de la obligación tributaria

Operacionalización de las variables

Objetivo General: Proponer un programa informativo sobre cultura tributaria dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.

Objetivos Específicos	Definición Nominal	Definición Real o dimensiones	Definición Operacional o indicadores	Ítems
Diagnosticar el nivel de información en cuanto cultura tributaria que poseen las personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo	Cultura Tributaria: “Conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación” (Corázar, 2000)	Nivel de conocimiento cuanto a los nuevos tributos que poseen las personas naturales	Cultura ciudadana.	1
			Cultura tributaria.	2
			Valoración social.	3
			Valores matrices:	4
			a) Pacto social.	
			b) Sociedad como proyecto.	
			c) Dinámica social.	
			d) Información y conocimiento.	
			e) Participación social.	5
			Acciones educativas.	6
			Educación fiscal.	7
			Evaluación de las estrategias para promover la cultura.	8
			Formación.	9
			Concientización.	
		Factores que inciden en la formación de la cultura tributaria en los programas educativos.	Falta de educación tributaria.	10
			Falta de solidaridad.	11
			Razones económicas.	12
			Idiosincrasia.	13
			Falta de claridad en el destino de gasto público.	14
			Sistema Tributario Nacional poco transparente.	15
			Administración Tributaria poco flexible.	16
		Elementos de la cultura tributaria.	Diseño del sistema tributario.	17
			Concretos o materiales.	18
			Simbólicos o espirituales.	19
			Valores.	20
			Normas.	21
			Sanciones.	22

Fuente: De Gouveia (2017)

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo es de gran importancia en la investigación, pues el planteamiento de una metodología adecuada garantizara que los resultados y los conocimientos obtenidos tengan el máximo grado de exactitud y confiabilidad. De allí que en este momento se muestren cada uno de los pasos, métodos y técnicas que se realizaran con el fin de recoger los datos necesarios para el desarrollo de este trabajo.

La presente investigación trata de un estudio con un enfoque cuantitativo la cual Hernández, Fernández y Baptista (2010) lo definen como aquel que: “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (p.78).

Diseño

En lo que respecta al diseño, la investigación parte de un diseño No experimental, que para Hernández, Fernández y Baptista (2010) la define “como el estudio que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.”(p.149). En este sentido, la variable programa informativo sobre nuevos tributos, será explicada a partir de las dimensiones que la definen, las cuales son aspectos que serán descritos tal y como se observaron directamente de la fuente.

También puede señalarse que se trata de un Diseño transeccional porque los datos serán recogidos en un solo momento, tal como lo define Hernández, Fernández y Batista (2010) como: “investigaciones que recopilan datos en un momento único”. (p.151).

Por otra parte la presente investigación se enmarca en un estudio que estará apoyado en una Investigación de Campo, la cual está definida en el Manual de Trabajo de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Upel (2010). Como:

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlo, interpretarlo, entender su naturaleza y sus valores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir sus ocurrencias, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigación a partir de datos originales o primarios. (p.18)

Es decir, los datos serán recopilados directamente en la fuente en la que originan que conforman las personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo?

Tipo

De igual modo el estudio adoptará un diseño de Tipo Transeccional Descriptivo, que Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) indican que este tipo de investigación “indagan la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población, son estudios puramente descriptivos. (p.152). Es decir, que la investigación tomará la modalidad un proyecto factible sustentado en una investigación de campo a nivel descriptivo.

Según lo planteado en el Manual de Trabajo de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Upel (2010):

El proyecto factible consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimiento o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. (p.21).

El Proyecto Factible plantea que el investigador requerirá cumplir con ciertas etapas que le permitan alcanzar su objetivo. En tal sentido, Quintero (2013) afirma que en esa fase se “establecen los criterios que permitirán asegurar el uso óptimo de los recursos empleados, así como los efectos del proyecto en el área a que se destina.” (p.87). De esta manera propone las siguientes fases:

Fase I: Diagnóstico de necesidades: Esta fase dará el inicio a plantear el problema, el objeto de estudio, los objetivos, a justificar el porqué de la solución planteada, a establecer la metodología a utilizar y analizar los resultados obtenidos en este diagnóstico para así establecer la concordancia entre la solución y las necesidades de formación de la muestra estudia. Se utilizará la encuesta para la recolección de datos y el instrumento que será utilizado será un cuestionario constituido por ítems, de respuestas cerradas, con 3 opciones de respuestas policotómicas: Totalmente de acuerdo, De Acuerdo, En desacuerdo, Totalmente en desacuerdo

Fase II. Factibilidad y Viabilidad: Es la fase donde se establecen los criterios que permitirán asegurar la factibilidad de los recursos empleados, así como los efectos del proyecto en el área a que se destina. Es en esta fase donde se determinaran las características, las técnicas del diseño y se fijarán los medios a implementar.

Fase III. Diseño de la propuesta: Representa la tercera fase, el cual define el proyecto basado en los resultados que se obtendrán en el diagnóstico. Aquí se

diseñará la propuesta de soluciones de las necesidades con especificación del modelo, objetivos, recursos, metas, procesos técnicos, actividades y cronograma.

Población

La población se define por Hernández, Fernández y Batista (2010) como: “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.” (p.174). Es decir, la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

La población se refiere al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan: a los elementos o unidades (personas o instituciones), a las cuales se refiere la investigación para lograr levantar conclusiones, es decir las personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo, la cual estuvo constituida por sesenta (60) personas naturales.

Muestra

Para Hernández citado por Castro (2003): “expresa que si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra”. (p.69). El cual la muestra será de tipo censal, es decir, para hacer una generalización exacta de una población, es necesaria una muestra totalmente representativa, y por lo tanto, la validez de la generalización depende de la validez y tamaño de la muestra. Por cuanto, en este caso se tomará como muestra de investigación las personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo, la cual estará conformado por sesenta (60) personas naturales.

Técnica e instrumento de recolección de datos

La técnica para la recopilación de información será la encuesta, según Arias (2012) señala que es “la modalidad que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas.” (p.74).

El instrumento será el cuestionario siguiendo a Hernández, Fernández y Batista (2010) cuando lo define como: “un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”. (p.217). El diseño del cuestionario se elaborara a partir de la matriz de operacionalización del instrumento, donde se establecerán las dimensiones y los indicadores, para redactar los diferentes ítems. El cual el cuestionario estará constituido por veinte dos (22) ítems, con tres (3) opciones de respuesta policotómicas: (Totalmente de acuerdo, De Acuerdo, En desacuerdo, Totalmente en Desacuerdo). Los datos que se obtengan por este medio, permitieron diagnosticar el nivel de información que poseen las personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo, en cuanto a los nuevos tributos.

Validez y Confiabilidad del instrumento

Validez

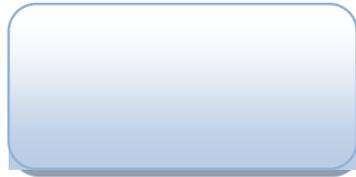
Se ha considerado la validez como uno de los aspectos más importantes para caracterizar cualquier instrumento, debido a que esta permite apreciar la adecuación existente entre el contenido y el propósito para el cual se construye el instrumento. Para determinar la validez del instrumento se realizó la “validez de contenido” la cual consiste según Hernández, Fernández y Batista (2010), al grado “en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide” (p.201).

De allí que para esta investigación, utilizó la validez a través de juicio de experto quienes determinaron si los ítems diseñados en el cuestionario guardan relación con los objetivos planteados en la investigación.

Confiabilidad

La confiabilidad de un instrumento de medición se determina mediante diversas técnicas, referidas al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objetos producen resultados iguales, consistentes y coherentes. (Hernández, Fernández y Batista, 2010, p.205).

Con respecto a lo anteriormente expuesto, para el cálculo de la confiabilidad del instrumento de recolección de datos, debido a la naturaleza de los ítems y las opciones de respuesta policotómicas: Totalmente de acuerdo, De Acuerdo, En desacuerdo, Totalmente en Desacuerdo, se procederá al cálculo de la misma a partir del coeficiente Alfa de Cronsbach, para su solución se contrastan las varianzas de respuestas de todos los ítems por separado y por persona, conforme a la siguiente fórmula:



En donde:

α : coeficiente de Confiabilidad de Alfa de Corbacho.

k: número de ítems.

$\sum s_i^2$: sumatoria de las varianzas individuales de los ítems.

s_t^2 : Varianza total de la prueba.

Posteriormente se obtuvo el resultado el cual fue:

CUADRO N° 3

Significado de los Valores del Coeficiente.

BAREMO	INTERPRETACIÓN
0,01 a 0,20	Muy bajo
0,21 a 0,40	Bajo
0,41 a 0,60	Moderado
0,61 a 0,80	Alto
0,81 a 1,00	Muy Alto

Fuente: Palella y Martins (2006)

Una vez que aplicado el coeficiente y haciendo uso de los índices, se determinó la confiabilidad de acuerdo a los índices señalados en el cuadro para Palella y Martins (2006), dando como resultado 0.88 índice que determinó una confiabilidad muy alta.

Análisis e Interpretación de resultado

Luego de aplicado el instrumento a cada sujeto considerado en la muestra, se realizó la tabulación y cuantificación de la información recolectada, la cual se visualiza en el siguiente capítulo. Los datos fueron procesados por medio de la estadística descriptiva, en términos porcentuales y representados en histogramas de barras.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados de la tabulación y el análisis de los datos obtenidos con la aplicación del instrumento y de las técnicas. Dichos resultados se presentan a través de cuadros y gráficos los cuales permiten obtener resultados para ser analizados e interpretados con el fin de llegar a presentar las conclusiones y recomendaciones.

Dimensión: Nivel de conocimiento Teórico y Práctico para la formación ciudadana de la cultura tributaria.

Indicador:

Cultura ciudadana.

Ítem:

1. Considera usted tener conocimientos respecto a la importancia de la cultura ciudadana para desarrollar normas y valores compartidos en la comunidad.

TABLA N° 1.

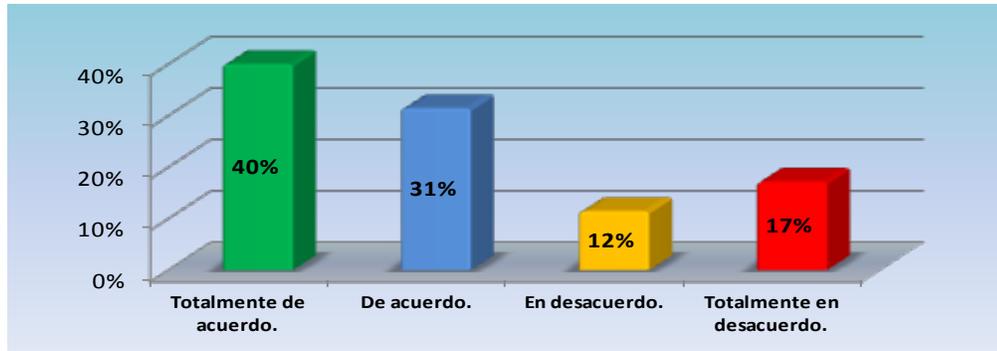
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua en relación al ítem 1, para el indicador: Cultura ciudadana.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	14	40%
De acuerdo	11	31%
En desacuerdo	4	12%
Totalmente en desacuerdo	6	17%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°1.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 1, para el indicador: Cultura ciudadana.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 1 permiten indicar que la mayoría de los encuestados consideran tener conocimientos respecto a la importancia de la cultura ciudadana para desarrollar normas y valores compartidos en la comunidad. En este sentido, 40% estuvo totalmente de acuerdo y 31% de acuerdo; mientras que 17% estuvo totalmente en desacuerdo y solamente 12% en desacuerdo. De los resultados obtenidos se desprende que para los ciudadanos es importante poseer conocimientos de la cultura tributaria para desarrollar normas y valores compartidos en la comunidad, tal como se señala en los preceptos, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Indicador:

Cultura tributaria.

Ítem:

2. Reconoce usted la importancia de la cultura tributaria en el desarrollo de ciudadanos conscientes de sus deberes y obligaciones con el Estado.

TABLA N° 2.

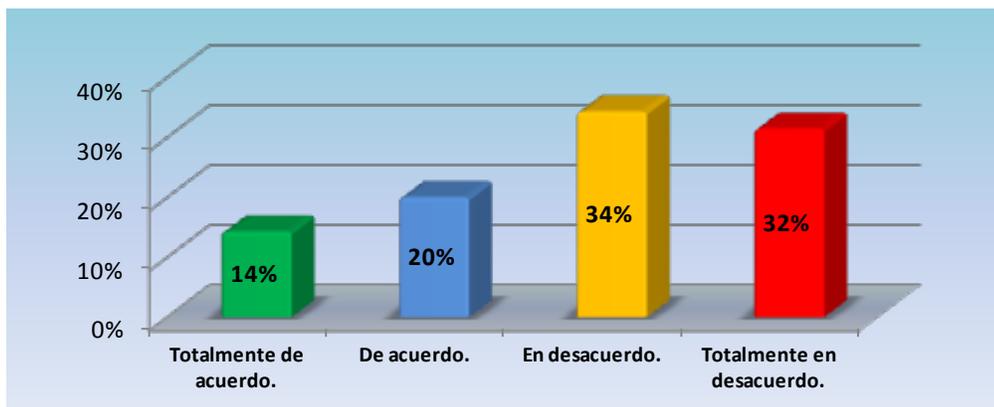
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con respecto al ítem 2, para el indicador: Cultura tributaria.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	5	14%
De acuerdo	7	20%
En desacuerdo	12	34%
Totalmente en desacuerdo	11	32%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N° 2.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con respecto al ítem 2, para el indicador: Cultura tributaria.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 2 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no reconocen la importancia de la cultura tributaria en el desarrollo de ciudadanos conscientes de sus deberes y obligaciones con el Estado. Según los encuestados, 34% estuvo en desacuerdo y 32% totalmente en desacuerdo; mientras que 20% estuvo de acuerdo y solamente 14% totalmente de acuerdo. Asimismo, los resultados obtenidos permiten determinar la necesidad que poseen las personas naturales del Municipio Naguanagua de reforzar la noción e importancia de cultura tributaria como un acumulado de valores, conocimientos, creencias, actitudes o representaciones sociales que las personas le atribuyen a los tributos y las leyes que lo rigen.

Indicador:

Valoración social.

Ítem:

3. Considera usted que la cultura tributaria tiene valor social, es decir, contribuyen a mejorar la vida de las personas y la comunidad en su conjunto.

TABLA N° 3.

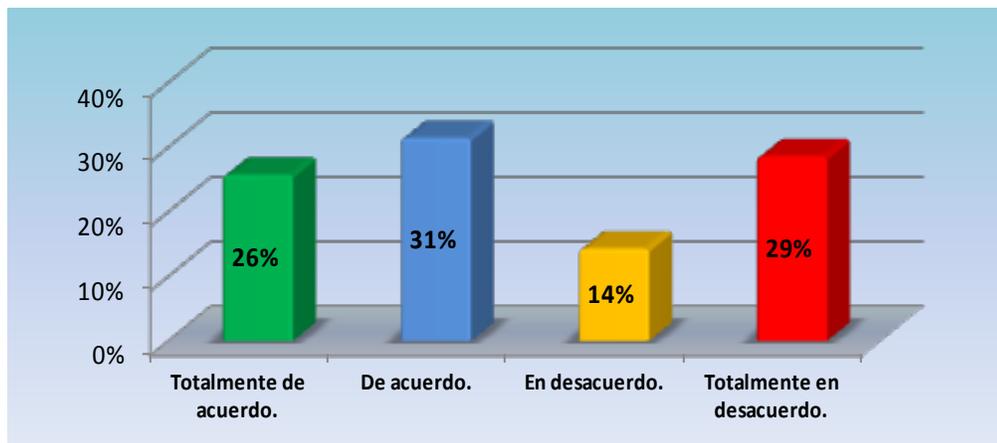
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por los las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 3, para el indicador: Valoración social.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	9	26%
De acuerdo	11	31%
En desacuerdo	5	14%
Totalmente en desacuerdo	10	29%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°3.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 3, para el indicador: Valoración social.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: A partir de los resultados obtenidos en el ítem 3 permiten indicar que la mayoría de los encuestados consideran que la cultura tributaria tiene valor social, es decir, contribuyen a mejorar la vida de las personas y la comunidad en su conjunto. Al respecto, 31% estuvo de acuerdo y 26% totalmente de acuerdo; mientras que 29% estuvo totalmente en desacuerdo y solamente 14% en desacuerdo. Es por ello que Cortázar (ob. cit.) indica, entre otros aspectos que la idea de la estrategia formativa en cultura tributaria no consiste en difundir en las escuelas información estrictamente tributaria; sino que debe ponerse énfasis en los principios y valores cívicos que dan sentido al sistema tributario.

Indicador:

Valores matrices.

Ítem:

4. Considera usted que ha recibido formación que le permita entender la importancia de los siguientes valores matrices en la formación como ciudadano: a) Pacto social; b) Sociedad como proyecto; c) Dinámica social; d) Información y conocimiento y e) Participación social

TABLA N° 4.

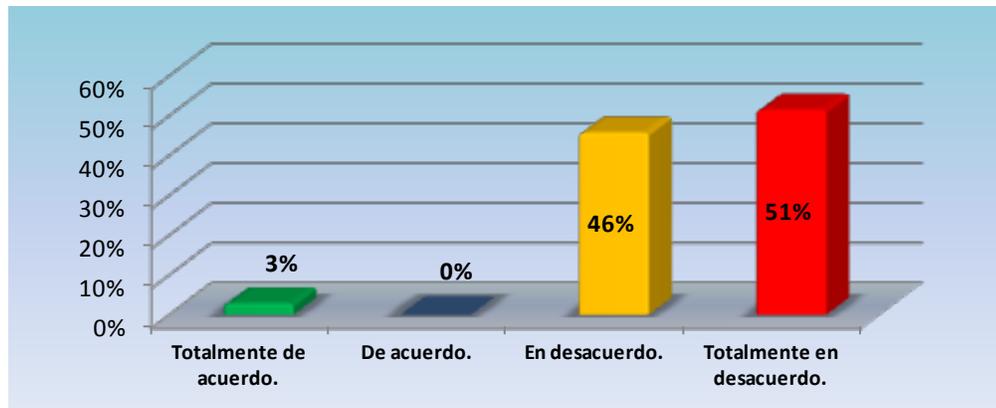
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 4, para el indicador: Valores matrices.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	1	3%
De acuerdo	0	0%
En desacuerdo	16	46%
Totalmente en desacuerdo	18	51%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°4.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 4, para el indicador: Valores matrices.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 4 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no consideran que hayan recibido formación que les permita entender la importancia de los valores matrices en la formación como ciudadano. En relación a ello, 51% estuvo totalmente en desacuerdo y 46% en desacuerdo; mientras que solamente el 3% estuvo totalmente de acuerdo. En esa dirección, puede inferirse que manifiestan que los valores matriciales más importantes y sobre los cuales hay que crear y acumular una cultura tributaria son el pacto social (entendido como la formación de credibilidad y legitimidad); la sociedad como proyecto de todos y entre todos sus miembros sin exclusión; la dinámica social que incluye información, el control, la gestión; la multiplicación de la información y del conocimiento y la participación que deben tener los ciudadanos en la concepción, diseño, planeación y conducción de la sociedad, y el efecto de estos valores sobre las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario.

Indicador:

Acciones educativas.

Ítem:

5. Considera usted que se han emprendido acciones educativas para la formación de la cultura tributaria.

TABLA N° 5.

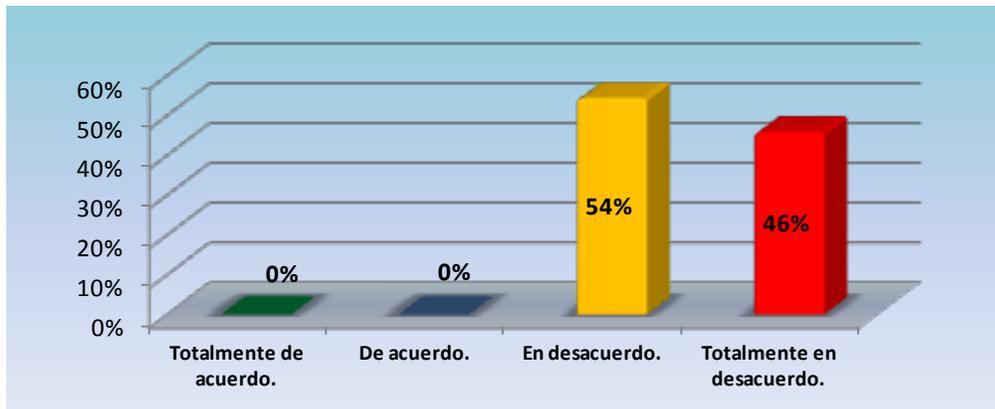
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por los por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 5, para el indicador: Acciones educativas.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
En desacuerdo	19	54%
Totalmente en desacuerdo	16	46%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N° 5.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 5, para el indicador: Acciones formativas.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 5 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no consideran que se hayan emprendido en la institución acciones educativas para la formación de la cultura tributaria entre los estudiantes. Según las encuestas, 54% estuvo en desacuerdo y 46% totalmente en desacuerdo, lo que denota consenso en los puntos de vista de los consultados respecto a la ausencia de iniciativas orientadas hacia la formación de la cultura tributaria. Por ello, la acción de un programa se debe orientar hacia la formación de valores y no sólo hacia la información tributaria.

Indicador:

Educación fiscal.

Ítem:

6. Considera usted que se ha fomentado en la comunidad la educación fiscal, que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones.

TABLA N° 6.

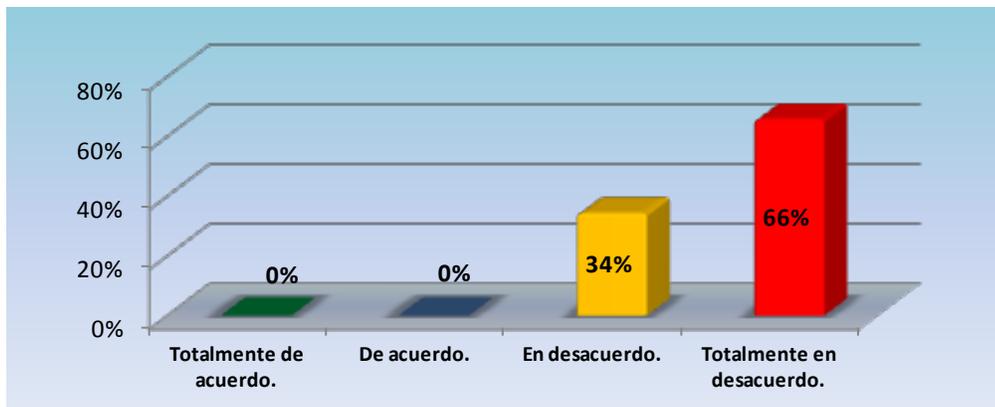
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 6, para el indicador: Educación fiscal.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
En desacuerdo	12	34%
Totalmente en desacuerdo	23	66%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°6.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 6, para el indicador: Educación fiscal.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 6 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no consideran que se hayan fomentado en la comunidad la educación fiscal, que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones. Al respecto, 66% estuvo totalmente en desacuerdo y 34% en desacuerdo. Estos resultados denotan una ausencia de la educación fiscal en las personas naturales del Municipio Naguanagua. Por tal razón, es imprescindible llevar a cabo acciones relacionadas con la educación fiscal; ya que tal como señala Cortázar (ob. cit.), éstas permiten desarrollar en la sociedad conciencia sobre los valores que dan sentido al rol del ciudadano y - a partir de éste - al esfuerzo por contribuir con el mantenimiento de la vida colectiva.

Indicador:

Evaluación de las estrategias para promover la cultura.

Ítem:

7. Considera usted que existen métodos para evaluar los alcances de las estrategias para promover la cultura tributaria.

TABLA N° 7.

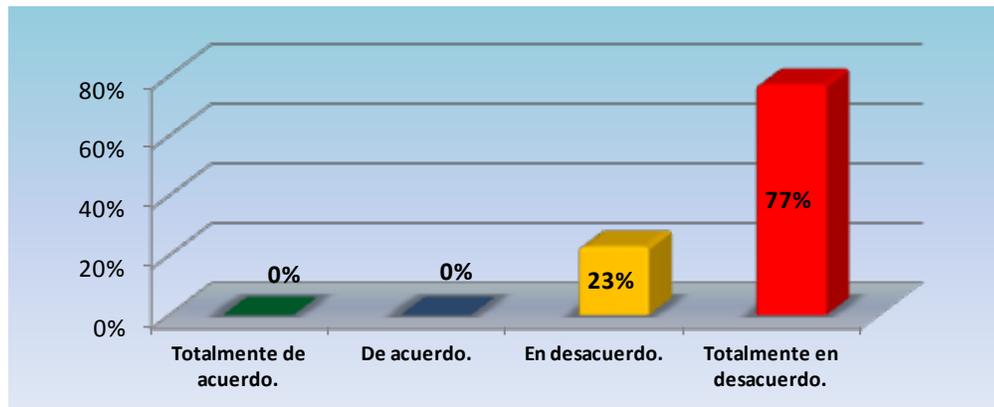
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales que viven en el Municipio Naguanagua con relación al ítem 7, para el indicador: Evaluación de las estrategias para promover la cultura tributaria.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
En desacuerdo	8	23%
Totalmente en desacuerdo	27	77%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°7.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales que viven en el Municipio Naguanagua con relación al ítem 7, para el indicador: Evaluación de las estrategias para promover la cultura tributaria.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 7 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no consideran que existan métodos para evaluar los alcances de las estrategias para promover la cultura tributaria. En relación a ello, 77% estuvo totalmente en desacuerdo y 23% en desacuerdo. Estos resultados están relacionados directamente con los resultados de los ítems 5 y 6, pues al no haber acciones educativas, no puede haber métodos de evaluación de tales acciones o estrategias.

Indicador:

Formación.

Ítem:

8. Considera usted que ha recibido formación en materia de cultura tributaria que le permita entender la importancia de los impuestos en la economía.

TABLA N° 8.

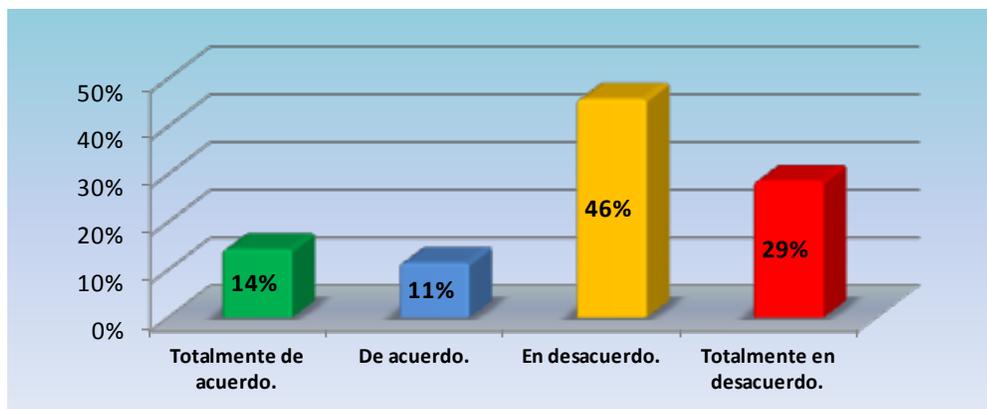
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 8, para el indicador: Formación.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	5	14%
De acuerdo	4	11%
En desacuerdo	16	46%
Totalmente en desacuerdo	10	29%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°8.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio con relación al ítem 8, para el indicador: Formación.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 8 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no consideran que hayan recibido formación en materia de cultura tributaria que les permita entender la importancia de los impuestos en la economía. En relación a ello, 46% estuvo en desacuerdo y 29% totalmente en desacuerdo; mientras que 14% estuvo totalmente de acuerdo y 11% de acuerdo. Con estos

resultados se refuerza la noción de que no se ha aplicado iniciativas de formación ciudadana en materia de cultura tributaria.

Indicador:

Concientización.

Ítem:

9. Considera usted que ha participado en actividades de concientización respecto a la importancia de la recaudación de impuestos y de cultura tributaria en general.

TABLA N° 9.

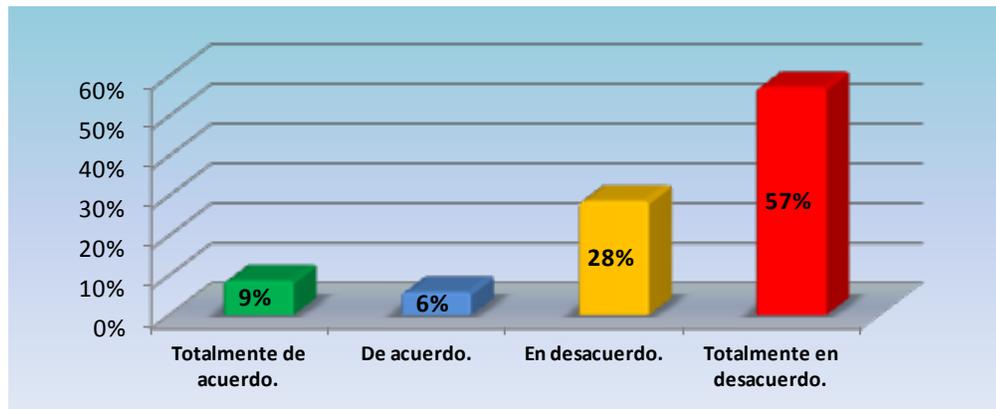
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 9, para el indicador: Concientización.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	3	9%
De acuerdo	2	6%
En desacuerdo	10	28%
Totalmente en desacuerdo	20	57%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°9.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 9, para el indicador: Concientización.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 9 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no consideran que hayan participado en actividades de concientización respecto a la importancia de la recaudación de impuestos y de cultura tributaria en general. Al respecto, 57% estuvo totalmente en desacuerdo y 28% en desacuerdo; mientras que 9% estuvo totalmente de acuerdo y 6% de acuerdo. De allí, que se vea como un factor decisivo para el éxito de actividades de concientización, en la medida que se pueden ejecutar acciones sostenidas de educación tributaria, puesto que la intervención directa de funcionarios de la administración tributaria en el medio educativo será necesariamente circunstancial.

Dimensión:

Factores que inciden en la formación de la cultura tributaria en los programas informativos.

Indicador:

Falta de educación tributaria.

Ítem:

10. Considera usted que la falta de educación tributaria puede incidir sobre los niveles de recaudación de impuestos y los fraudes fiscales.

TABLA N° 10.

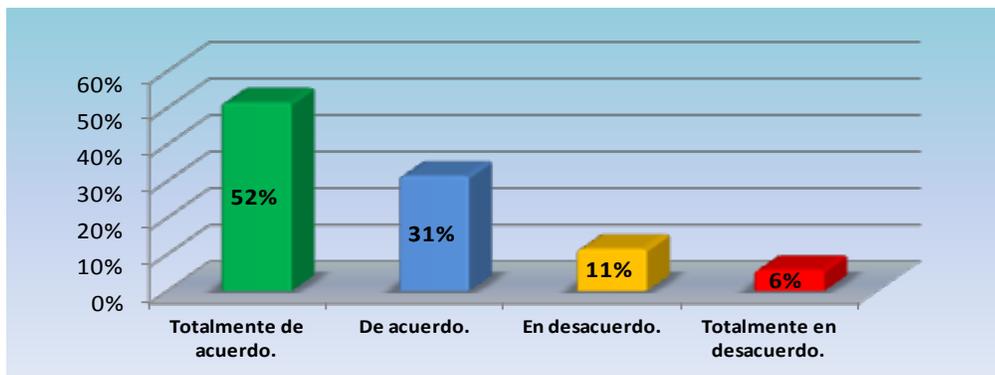
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 10, para el indicador: Falta de educación tributaria.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	18	52%
De acuerdo	11	31%
En desacuerdo	4	11%
Totalmente en desacuerdo	2	6%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°10.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 10, para el indicador: Falta de educación tributaria.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 10 permiten indicar que la mayoría de los encuestados consideran que la falta de educación tributaria puede incidir sobre los niveles de recaudación de impuestos y los fraudes fiscales. En este sentido, 52% estuvo totalmente de acuerdo y 31% de acuerdo; mientras que 11% estuvo en desacuerdo y solamente 6% totalmente en desacuerdo. Estos resultados infieren en líneas generales las personas naturales consideran que al no haber sentido de cultura tributaria en la población, esto incidirá directamente sobre los niveles de recaudación. Debido a lo anteriormente expresado, se puede interpretar a la falta de información como un factor de gran importancia y el sostén de la conciencia tributaria.

Indicador:

Falta de solidaridad.

Ítem:

11. Considera usted que la falta de solidaridad del ciudadano tributario puede incidir sobre los niveles de recaudación de impuestos y sobre el desarrollo de una cultura tributaria exitosa.

TABLA N° 11.

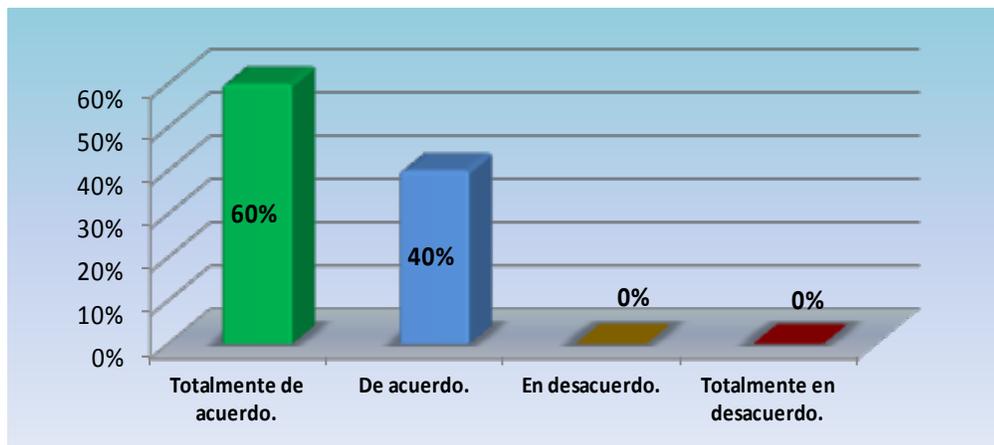
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua relación al ítem 11, para el indicador: Falta de solidaridad.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	21	60%
De acuerdo	14	40%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N° 11.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 11, para el indicador: Falta de solidaridad.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 11 permiten indicar que la mayoría de los estudiantes encuestados consideran que la falta de solidaridad del ciudadano tributario puede incidir sobre los niveles de recaudación de impuestos y sobre el desarrollo de una cultura tributaria exitosa. Al respecto con los encuestados, 60% estuvo totalmente de acuerdo y 40% de acuerdo. En relación con estos resultados, hay que indicar que la falta de solidaridad es tanto a nivel de las autoridades que manejan los recursos provenientes de los ingresos fiscales y de los ciudadanos contribuyentes. El Estado debe prestar servicios, y para ello necesita de recursos, pero cuando los mismos no llegan a las arcas del Estado, es imposible cumplir los fines de su existencia.

Indicador:

Razones económicas.

Ítem:

12. Considera usted que las razones económicas hacen incumplir con las obligaciones tributarias.

TABLA N° 12.

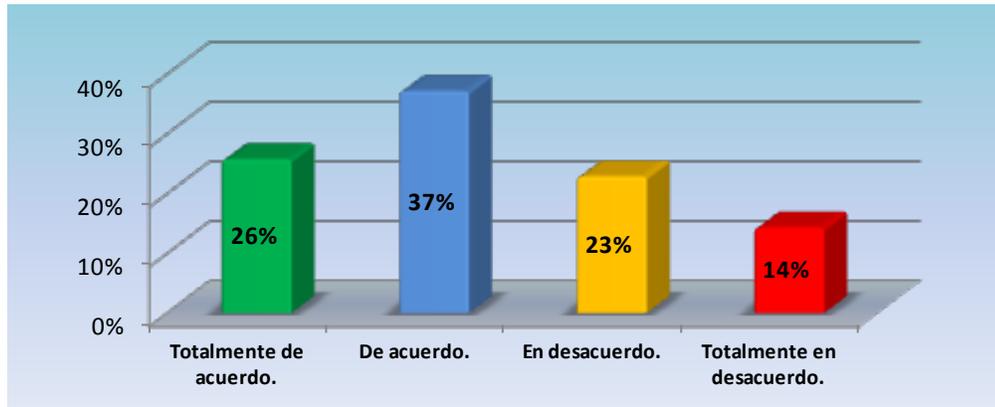
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 12, para el indicador: Razones económicas.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	9	26%
De acuerdo	13	37%
En desacuerdo	8	23%
Totalmente en desacuerdo	5	14%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°12.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales que viven en el Municipio Naguanagua con relación ítem 12, para el indicador: Razones económicas.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 12 permiten indicar que la mayoría de los encuestados consideran que las razones económicas hacen incumplir con las obligaciones tributarias. Al respecto con los encuestados, 37% estuvo de acuerdo y 26% totalmente de acuerdo; mientras que 23% estuvo en desacuerdo y 14% totalmente en desacuerdo. Esta variable se refiere a los giros económicos y políticos que ha dado el país, donde actualmente se impone la necesidad de competir con calidad, prestación de servicios y con un nivel de precios adecuado a los ingresos de los potenciales consumidores y la profunda recesión que aqueja la nación, produce que el contribuyente tienda a buscar diferentes maneras de obtener mayores ingresos y uno de los canales más usuales es a través de la omisión del ingreso de tributos.

Indicador:

Idiosincrasia.

Ítem:

13. Considera usted que los ciudadanos incumplen con sus obligaciones tributarias por idiosincrasia, es decir, las similitudes de comportamiento en las costumbres sociales, y en los aspectos culturales que predominan en la sociedad venezolana.

TABLA N° 13.

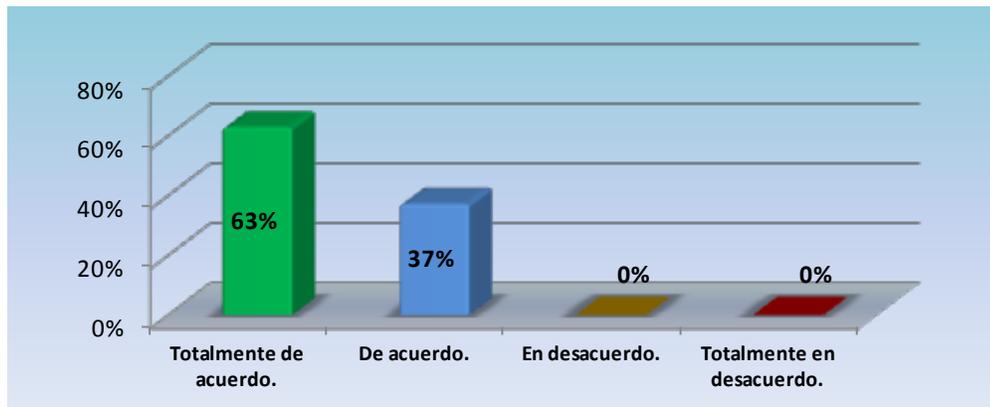
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 13, para el indicador: Idiosincrasia.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	22	63%
De acuerdo	13	37%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°13.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación ítem 13, para el indicador: Idiosincrasia.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 13 permiten indicar que la mayoría de los encuestados consideran que los ciudadanos incumplen con sus obligaciones tributarias por idiosincrasia, es decir, las similitudes de comportamiento en las costumbres sociales, y en los aspectos culturales que predominan en la sociedad venezolana. Al respecto, 63% estuvo totalmente de acuerdo y 37% de acuerdo.

En relación con los resultados obtenidos, Aquino (ob. cit.) expresa que la idiosincrasia está presente en todas las causas generadoras de evasión y tiene relación con la falta de solidaridad y la cultura producto de un país rico e inmigrante, más solidario con los de afuera que con los de adentro. Así, la falta de cultura de trabajo, el pensamiento de que las normas fueron hechas para violarlas y las fechas de vencimientos pueden ser prorrogadas, hacen que los individuos piensen que existe una salida fácil para todos los problemas

Indicador:

Falta de claridad en el destino de gasto público.

Ítem:

14. Considera usted que los ciudadanos incumplen con sus obligaciones tributarias por la falta de claridad en el destino de gasto público.

TABLA N° 14.

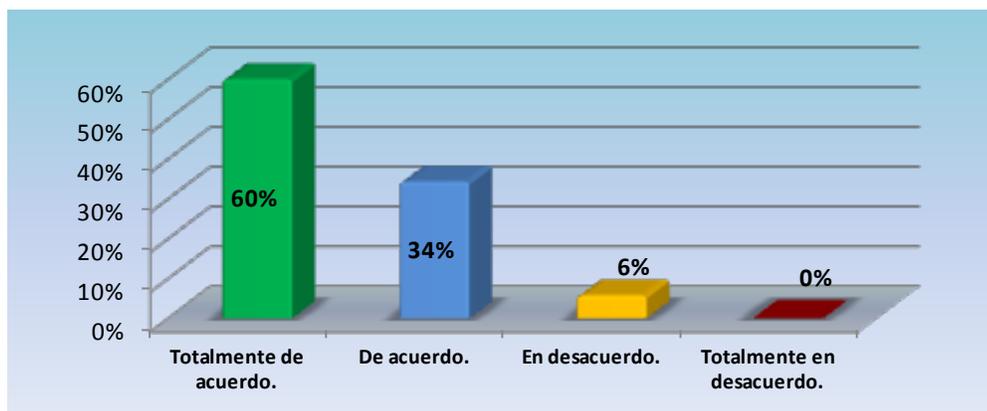
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 14, para el indicador: Falta de claridad en el destino de gasto público.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	21	60%
De acuerdo	12	34%
En desacuerdo	2	6%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°14.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio con relación ítem 14, para el indicador: Falta de claridad en el destino de gasto público.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 14 permiten indicar que la mayoría de los encuestados consideran que los ciudadanos incumplen con sus obligaciones tributarias por la falta de claridad en el destino de gasto público. Según los

encuestados, 60% estuvo totalmente de acuerdo y 33% de acuerdo; mientras que 6% estuvo en desacuerdo y 0% totalmente en desacuerdo. La falta de transparencia en el uso de los recursos, es un aspecto, que según Aquino (ob. cit.), “quizás sea el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, ya que se observa constantemente que la población reclama al Estado que preste la máxima cantidad de servicios públicos de manera adecuada.

Indicador:

Sistema Tributario Nacional poco transparente.

Ítem:

15. Considera usted que el Sistema Tributario Nacional es poco transparente

TABLA N° 15.

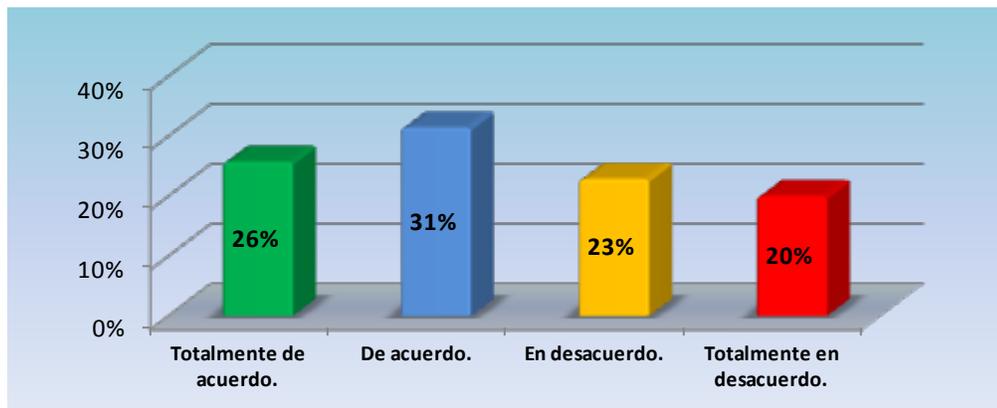
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 15, para el indicador: Sistema Tributario Nacional poco transparente.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	9	26%
De acuerdo	11	31%
En desacuerdo	8	23%
Totalmente en desacuerdo	7	20%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°15.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación ítem 15, para el indicador: Sistema Tributario Nacional poco transparente.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 15 permiten indicar que la mayoría de los encuestados consideran que el Sistema Tributario Nacional es poco transparente. Según los encuestados, 31% estuvo de acuerdo y 26% totalmente de acuerdo; mientras que 23% estuvo en desacuerdo y 20% totalmente en desacuerdo. La forma en que un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, se debe básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema como tal. En este respecto, Cabanellas (ob. cit.) indica que la valoración de un sistema tributario que se manifiesta como poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la Administración Tributaria en relación a las exenciones, subsidios, promociones industriales, entre otros.

Indicador:

Administración Tributaria poco flexible.

Ítem:

16. Considera usted que la Administración Tributaria Nacional es poco flexible con los contribuyentes.

TABLA N° 16.

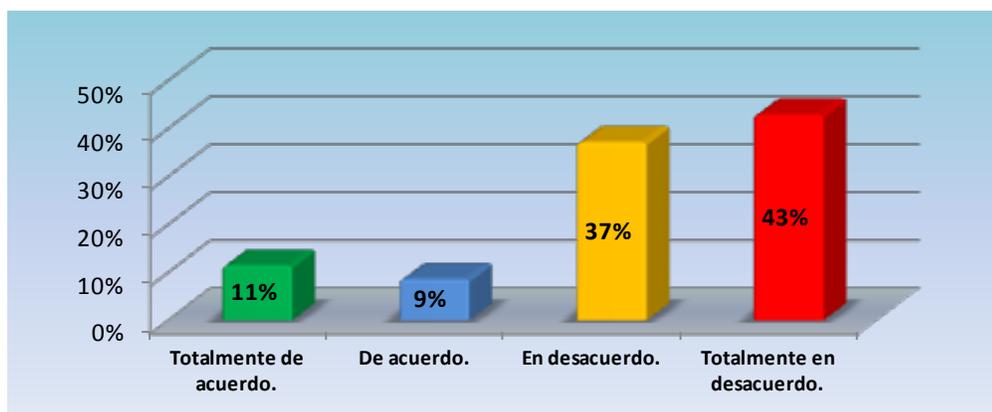
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 16, para el indicador: Administración Tributaria poco flexible.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	4	11%
De acuerdo	3	9%
En desacuerdo	13	37%
Totalmente en desacuerdo	15	43%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°16.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación ítem 16, para el indicador: Administración Tributaria poco flexible.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 16 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no consideran que la Administración Tributaria Nacional sea poco flexible con los contribuyentes. Al respecto, 43% estuvo totalmente en desacuerdo y 37% en desacuerdo; mientras que 11% estuvo totalmente de acuerdo y 9% de acuerdo. Con relación a este indicador, Aquino (ob. cit.) manifiesta que uno de los grandes retos que plantea la Administración Tributaria, es que en la medida que el sistema tributario busca la equidad y el logro de una variedad de objetivos sociales y económicos, por lo que la simplificación de las leyes fiscales es una meta difícil de lograr; ya que las autoridades públicas procuran objetivos específicos, muchos de los cuales persiguen un fin extra-fiscal y otros netamente tributarios, que exigen que la Administración Tributaria esté al servicio de la política tributaria.

Dimensión: Elementos de la cultura tributaria.

Indicador:

Diseño del sistema tributario.

Ítem:

17. Considera usted que el Sistema Tributario Nacional posee responsabilidades y atribuciones apropiadas.

TABLA N° 17.

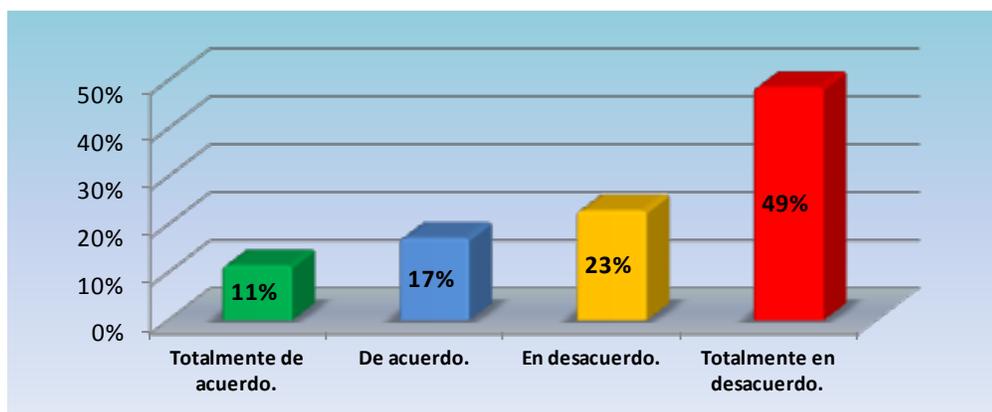
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 17, para el indicador: Diseño del sistema tributario.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	4	11%
De acuerdo	6	17%
En desacuerdo	8	23%
Totalmente en desacuerdo	17	49%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°17.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 17, para el indicador: Diseño del sistema tributario.



Fuente: De Gouveia (2014).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 17 permiten indicar que la mayoría de los encuestados consideran que el Sistema Tributario Nacional carece de responsabilidades y atribuciones apropiadas, lo que infiere desconocimiento de las características del Sistema Tributario Nacional. En este sentido y según los encuestados, 49% estuvo totalmente en desacuerdo y 23% en desacuerdo; mientras que 17% estuvo de acuerdo y solamente 11% totalmente de acuerdo. Vega (ob. cit.) Sustenta que uno de esos elementos está referido al diseño del sistema tributario, el cual debe ser administrable y sencillo, pues a veces el mismo puede proponer soluciones que no coinciden en la concepción doctrinarias ortodoxas y con el consenso profesional, pero que, buscan respetar las restricciones que imponían la capacidad administrativa, la cultura tributaria y los derechos legítimamente adquiridos.

Indicador:

Elementos concretos o materiales.

Ítem:

18. Considera usted que la cultura tributaria debe poseer elementos, concretos como el ente recaudador y la identificación de las autoridades nacionales y regionales.

TABLA N° 18.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 18, para el indicador: Elementos concretos o materiales.

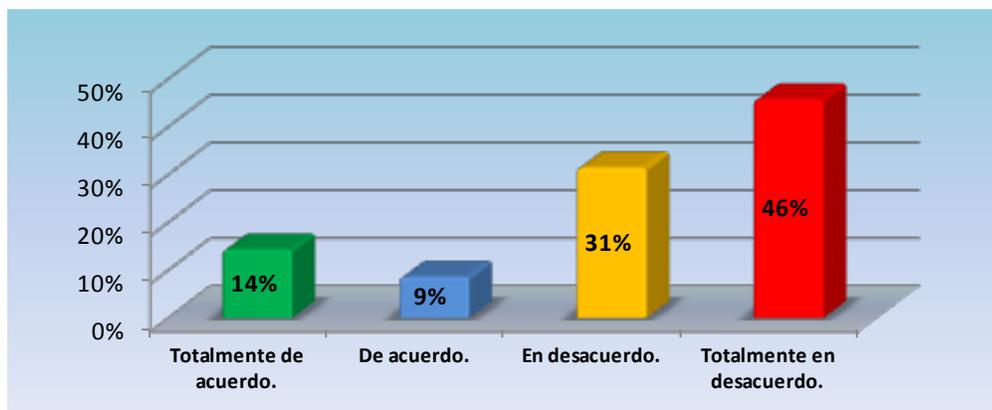
Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
----------------------	-------------------	-------------------

Totalmente de acuerdo	5	14%
De acuerdo	3	9%
En desacuerdo	11	31%
Totalmente en desacuerdo	16	46%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°18.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 18, para el indicador: Elementos concretos o materiales.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 18 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no consideran que la cultura tributaria deba poseer elementos, concretos como el ente recaudador y la identificación de las autoridades nacionales y regionales. En este sentido, 46% estuvo totalmente en desacuerdo y 31% en desacuerdo; mientras que 14% estuvo totalmente de acuerdo y solamente 9% de acuerdo, lo que infiere desconocimiento de las características del Sistema Tributario Nacional. Estos elementos concretos comprenden los aspectos tangibles, tales como las sedes de las oficinas, las herramientas de trabajo, los uniformes que identifican a los integrantes y funcionarios del sistema tributario (SENIAT), entre otros.

Indicador:

Elementos Simbólicos o espirituales.

Ítem:

19. Considera usted conocer los elementos simbólicos y espirituales de la cultura tributaria en Venezuela, tales como el logotipo de la autoridad tributaria (SENIAT)

TABLA N° 19.

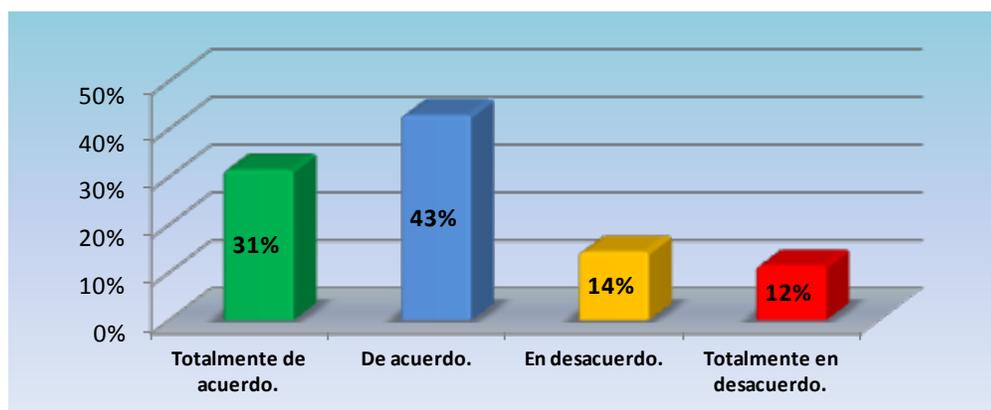
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 19, para el indicador: Simbólicos o espirituales.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	11	31%
De acuerdo	15	43%
En desacuerdo	5	14%
Totalmente en desacuerdo	4	12%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°19.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 19, para el indicador: Simbólicos o espirituales.



Fuente: De Gouveia (2014).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 19 permiten indicar que la mayoría de los encuestados consideran conocer los elementos simbólicos y espirituales de la cultura tributaria en Venezuela, tales como el logotipo de la autoridad tributaria (SENIAT). Según los encuestados, 43% estuvo de acuerdo y 31% totalmente de acuerdo; mientras que 14% estuvo en desacuerdo y 12% totalmente en desacuerdo, lo que infiere cierto nivel de conocimiento de las características del Sistema Tributario Nacional. Estos elementos concretos comprenden los aspectos intangibles, tales como la filosofía de trabajo, misión, visión, estructura organizacional, entre otros.

Indicador:

Valores.

Ítem:

20. Considera usted conocer los valores que rigen la cultura tributaria.

TABLA N° 20.

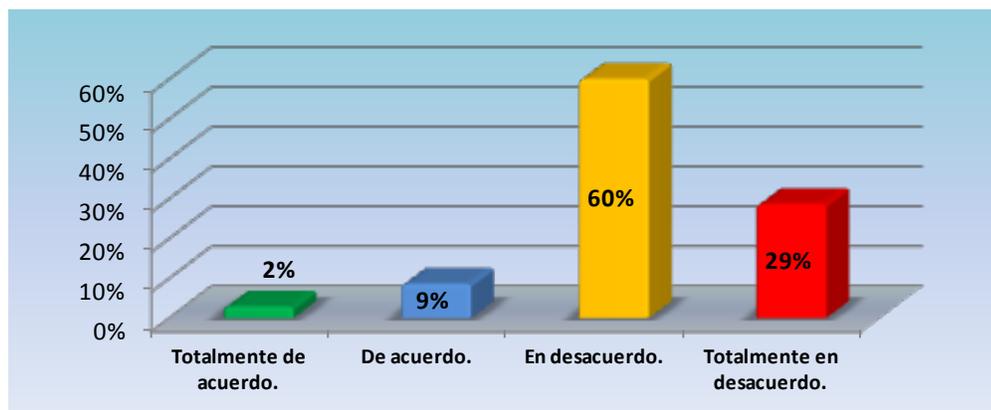
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 20, para el indicador: Valores.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	1	2%
De acuerdo	3	9%
En desacuerdo	21	60%
Totalmente en desacuerdo	10	29%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°20.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 20, para el indicador: Valores.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 20 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no consideran conocer los valores que rigen la cultura tributaria. Según los encuestados, 60% estuvo en desacuerdo y 29% totalmente en desacuerdo; mientras que el 9% estuvo de acuerdo y solo el 2% totalmente de acuerdo, lo que infiere desconocimiento de las características del Sistema Tributario Nacional. Estos valores incluyen, según el artículo 316 de la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela, la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Indicador:

Normas.

Ítem:

21. Considera usted conocer las normas bajo las cuales se desarrolla la cultura tributaria en Venezuela.

TABLA N° 21.

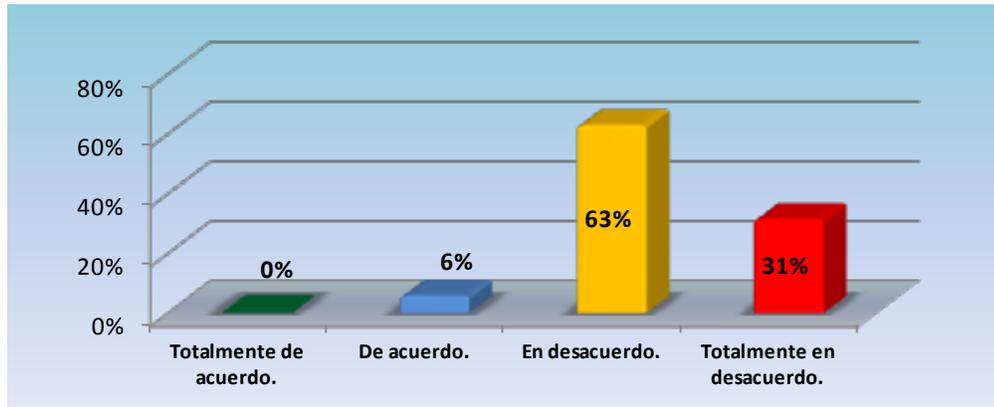
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 21, para el indicador: Normas.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	2	6%
En desacuerdo	22	63%
Totalmente en desacuerdo	11	31%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°21.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 21, para el indicador: Normas.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 21 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no consideran conocer las normas bajo las cuales se desarrolla la cultura tributaria en Venezuela. Al respecto, 63% estuvo en desacuerdo y 31% totalmente en desacuerdo; mientras que el 6% estuvo de acuerdo y 0% totalmente de acuerdo, lo que infiere desconocimiento de las características del Sistema Tributario Nacional. El conjunto de normas representan la oportunidad de uniformar las reglas de tributación, para evitar que su gran diversidad genere temores e ineficiencia en la asignación de recursos. Además, la cultura tributaria está configurada por diversidad de aspectos que deben ser considerados como esenciales para el establecimiento de estrategias en materia de formación tributaria.

Indicador:

Sanciones.

Ítem:

22. Considera usted conocer las sanciones y penalizaciones que rigen la cultura tributaria en Venezuela.

TABLA N° 22.

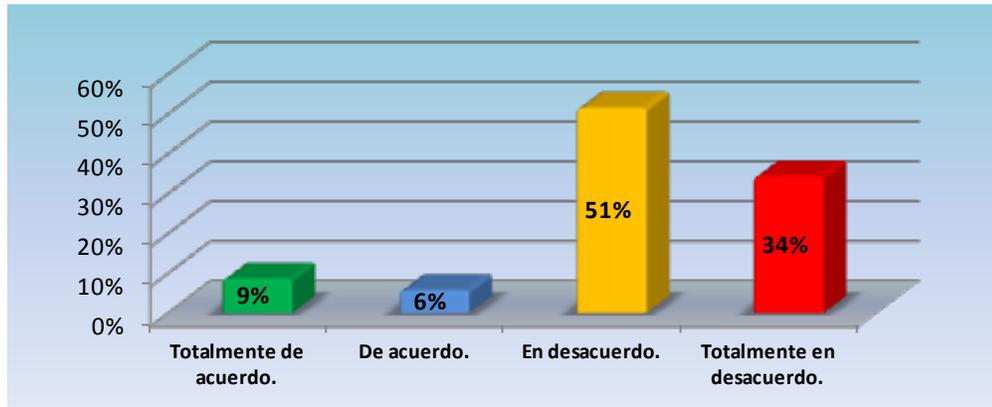
Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 22, para el indicador: Sanciones.

Escala de estimación	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	3	9%
De acuerdo	2	6%
En desacuerdo	18	51%
Totalmente en desacuerdo	12	34%
Totales	35	100%

Fuente: De Gouveia (2017).

GRÁFICO N°22.

Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 22, para el indicador: Sanciones.



Fuente: De Gouveia (2017).

Análisis: Los resultados obtenidos en el ítem 22 permiten indicar que la mayoría de los encuestados no consideran conocer las sanciones y penalizaciones que rigen la cultura tributaria en Venezuela. Al respecto, 51% estuvo en desacuerdo y 34% totalmente en desacuerdo; mientras que el 9% estuvo totalmente de acuerdo y solo el 6% de acuerdo. Las sanciones, constituyen todas aquellas penalizaciones previstas en la ley por violación, trasgresión de la norma tributaria, o por delitos o faltas contempladas en la misma. Estas permiten asegurar el orden jurídico normativo, castigado mediante sanciones o penalidades a quienes infringen las disposiciones contenidas en las leyes. Es importante señalar, que las sanciones que consagra el Código Orgánico Tributario (C.O.T.) son impuestas por la administración, solo pueden ser aplicadas por los órganos judiciales de acuerdo con lo establecido en la ley.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La presente investigación tuvo como objetivo general proponer un programa informativo sobre nuevos tributos dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo, donde el objetivo específico consistió diagnosticar el nivel de información en cuanto a los nuevos tributos que poseen las personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo. Al respecto se obtuvieron las siguientes conclusiones: la mayoría de los encuestados consideran tener conocimientos respecto a la importancia de la cultura tributaria para desarrollar normas y valores compartidos en la comunidad, sin embargo, no reconocen la importancia de la cultura tributaria en el desarrollo de ciudadanos conscientes de sus deberes y obligaciones con el Estado.

Además, la mayoría de los encuestados consideran que la cultura tributaria tiene valor social, es decir, contribuyen a mejorar la vida de las personas y la comunidad en su conjunto, consideran que no han recibido formación que les permita entender la importancia de los valores matrices en la formación como ciudadano. De igual modo, consideran que no se han emprendido acciones para la información de la cultura tributaria, ni han recibido formación en materia de cultura tributaria que les permita entender la importancia de los impuestos en la economía.

En relación a los factores que inciden en el desarrollo de un programa formación ciudadana de la cultura tributaria, los encuestados consideran que hace falta de formación tributaria, solidaridad y claridad en el destino de gasto público puede incidir sobre los niveles de recaudación de impuestos y los fraudes fiscales: además, opinan que los ciudadanos incumplen con sus obligaciones tributarias por idiosincrasia, es decir, las similitudes de comportamiento en las costumbres sociales, y en los aspectos culturales que predominan en la sociedad venezolana.

Con respecto a los elementos para la formación de la cultura tributaria por las personas naturales, la mayoría de los encuestados consideran que el Sistema Tributario Nacional carece de responsabilidades y atribuciones apropiadas, lo que infiere desconocimiento de las características del Sistema Tributario Nacional, además que desconocen los valores que rigen la cultura tributaria y las normas, sanciones y penalizaciones bajo las cuales se desarrolla la cultura tributaria en Venezuela.

En conclusión, la información fiscal debe convertirse en un tema que permita identificar los distintos bienes y servicios públicos; conocer su valor económico e importancia social; reconocer las fuentes de su financiamiento, especialmente las tributarias; establecer los derechos y deberes a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios; interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común; asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias como un deber cívico; y comprender que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de equidad, justicia y solidaridad en una sociedad democrática.

Recomendaciones

Una vez presentadas las conclusiones de la investigación, se dan a conocer a continuación una serie de recomendaciones producto del análisis de los datos obtenidos. Se debe formular un programa informativo, orientado a la formación de la cultura tributaria a las personas naturales del Municipio Naguanagua para crear y divulgar en forma continua, información al contribuyente ayudando a reforzar así la cultura tributaria.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

Título de la Propuesta

Programa informativo sobre nuevos tributos dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.

Presentación de la Propuesta

Los resultados obtenidos en el instrumento de recolección de datos evidencian que se hace necesaria una propuesta que promueva un conjunto de contenidos sobre cultura tributaria dirigidos a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.

En este sentido, los contenidos diseñados para el programa ayudará a crear una cultura tributaria concebida como el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de una sociedad determinada, o bien como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo, por cultura tributaria se entendería al conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

Asimismo, el panorama mostrado en los resultados del trabajo de campo permite visualizar la falta de conocimiento en materia tributaria en personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo, lo cual lleva a la evasión fiscal, por eso es importante las campañas informativas en donde se involucre al contribuyente para

participar de las mismas y así tenga una respuesta positiva para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Diseñar un programa informativo sobre nuevos tributos dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.

Objetivos Específicos

Identificar los contenidos sobre cultura tributaria que se aborden en el programa informativo sobre nuevos tributos dirigido a personas naturales

Definir los lineamientos que fomenten la cultura tributaria en personas naturales

Crear una herramienta que promueva la sensibilización, formación en materia de cultura tributaria a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.

Fundamentos Teóricos Legales

Desde el punto de vista teórico, la propuesta se fundamenta en los principios de la cultura tributaria expuestos por Cortázar (2000), quien indica que la idea de la estrategia formativa no es difundir en las escuelas información estrictamente tributaria de los tipos de impuestos, normas, formas de declaración, entre otros; sino que debe ponerse énfasis en los principios y valores cívicos que dan sentido al

sistema tributario. Por lo tanto, se deben desarrollar valores ciudadanos, poniendo particular énfasis en el vínculo entre tales valores y el sistema tributario, en las consecuencias positivas del cumplimiento tributario y en las negativas del incumplimiento, la evasión y el contrabando.

Como parte de sus postulados, Cortázar (ob. cit.), sugiere que la administración tributaria colabore activamente en introducir la temática tributaria como un área de interés para las empresas y organizaciones.

Desde el punto de vista teórico legal, la propuesta se fundamenta en cultura tributaria, entendida como la construcción de conocimientos, así como el desarrollo de habilidades, actitudes y virtudes para fortalecer la identidad venezolana y la incorporación de valores que permitan incidir y mejorar la vida del grupo, comunidad y país, desarrollar la capacidad para la reflexión, el cuestionamiento e insertarse creativa, activa y dinámicamente en el desarrollo de la sociedad democrática de la que forma y es parte.

Metas y Beneficiarios

Metas

1. Constituir un proceso de conocimientos y experiencias compartidas respecto a la formación de la cultura tributaria, promoviendo la sensibilización del ejercicio sobre formas de actuación, sobre un cuerpo de conceptos y aprendizajes que influyan positivamente en los hábitos, actitudes, y promuevan la ciudadanía responsable, el pensamiento crítico sobre temas complejos, y destrezas de comunicación y negociación.

2. Comunicar los resultados obtenidos en la experiencia del programa que de informativo en materia de cultura tributaria sobre nuevos tributos dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.
3. Cimentar conductas favorables al cumplimiento fiscal y contrarias a las actitudes defraudadoras, por medio de la transmisión de ideas y valores que sean asimilados en lo individual y valorados en lo social, lo cual conlleva un cambio cultural que explica la condición de largo plazo que suele ser una de las características más importantes de toda estrategia para la formación de cultura tributaria.

Beneficiarios

Los beneficiarios de la propuesta son las personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo, al incorporarlos en un programa informativo de cultura tributaria basado en lo colectivo, lo social, la integración, el esfuerzo conjunto, la responsabilidad social y la valoración de las necesidades de la comunidad en el contexto, social, cultural, ambiental y político, con el objetivo de responder a las demandas sociales, educativas y culturales del grupo social que participa en la investigación y afianzar la identidad como ciudadanos.

Desarrollo de la Propuesta

Existe un creciente interés en las administraciones tributarias a nivel internacional, por la formación de cultura tributaria, esto es, por la adopción de estrategias que permitan hacer conciencia en sus países sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de ingresos internos y aduaneros, pero desde un enfoque formativo que se centra en las personas.

Esa perspectiva permite visualizar la amplitud del territorio sociocultural que se presenta a las iniciativas para la promoción de cultura tributaria y que les plantea, desde su concepción, la necesidad de establecer prioridades, elegir grupos objetivo, fijar metas y definir modos de abordaje consistentes con la estrategia institucional de la administración tributaria y los recursos disponibles para tal fin .De este modo, la presente consiste en una propuesta sustentada en un modelo viable, como son los contenidos sobre cultura tributaria dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.

Justificación

En los últimos el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ha venido desarrollando un programa integral para la formación de la cultura tributaria en diferentes ámbitos de la sociedad, cuyas experiencias y lecciones aprendidas sirven como justificación de la presente investigación, para extender la formación de la cultura tributaria a personas naturales especialmente las del Municipio Naguanagua

La puesta en marcha del programa también lleva a la necesidad de establecer contacto con entidades que trabajan en ese ámbito, así como con otras instituciones que realizan esfuerzos de similar naturaleza, lo cual ha contribuirá a enriquecer el conocimiento del tema.

Para ello se diseñaran estrategias formativas en la cultura tributaria, tomando en cuenta cumplimiento tributario; la ética y la cultura como reguladores del comportamiento humano; acciones tendientes a lograr cambios culturales que apunten a la modificación de percepciones, actitudes, conductas y, principalmente, valores.

Contenidos programáticos relacionados con la conceptualización de los impuestos:

Impuestos: Definición de Impuestos. Importancia de los Impuestos. Impuestos más conocidos. Valoración de la importancia del impuesto. Manifestación personal acerca de la aceptación del impuesto como forma de responsabilidad social. Reconocimiento del impuesto como forma de acercamiento entre el Estado y el ciudadano.

Caracterización de los impuestos: Objetivos. Contribuyente. Definición. Responsabilidad y colaboración. Servicios Públicos. Definición e Importancia. Valoración de los objetivos de los impuestos. Manifestación de la aceptación de la responsabilidad y colaboración con el estado en el desarrollo de la Nación. Aprecio por los valores e importancia de ser contribuyente. Valoración de la importancia y naturaleza de los servicios públicos.

Conceptualización de la tributación e ingresos: Tributación. Definición e Importancia. Ingresos. Definición e Importancia. Relación entre Ingresos y Tributación. Reconocimiento de la importancia de la tributación. Sensibilización y solidaridad por la Tributación. Valoración de la importancia de los ingresos y su relación con los tributos.

Clasificación de impuestos según el nivel de gobierno y su relación con el gasto público: Impuesto Nacional. Definición. Importancia. Tipos. Impuesto Municipal. Definición. Importancia. Tipos. Gasto Público. Definición. Importancia. Relación Impuesto-Gasto Público. Muestra interés por conocer sobre los impuestos municipales, impuestos nacionales y gastos públicos de su comunidad. Valora las relaciones entre impuestos gastos públicos. Reconocimiento de la importancia de los impuestos municipales, impuestos nacionales y los gastos públicos.

Autoridad tributaria y aduanera: Servicio Nacional Integrado Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Definición e Importancia. Función principal. Relación Estado-Servicios. Reconocimiento de la importancia del SENIAT como autoridad tributaria. Muestra interés por las oficinas del SENIAT. Valoración por la función principal del SENIAT. Valoración de la relación del Estado con los Servicios Públicos.

Leyes tributarias y las obligaciones: Leyes tributarias. Definición e Importancia. Manejo de las Finanzas Públicas. Calidad de vida del venezolano. Obligaciones Tributarias como ciudadano Venezolano. Servicio Regional de Asistencia al Contribuyente del SENIAT en la Divulgación Tributaria) comportamiento del Estado en el manejo de las finanzas públicas y su repercusión en el nivel de vida del venezolano. Cumplimiento de las obligaciones tributarias como ciudadano venezolano.

Reconocimiento del Derecho de los ciudadanos a ser asistidos por el SENIAT, en cuanto a divulgación tributaria.

Estudio de Factibilidad

Recursos Humanos

Se prevé llevar a cabo la propuesta con la participación protagónica de la investigadora e invitación de especialistas en la materia. Igualmente, se ha de considerar como factor clave el apoyo de la división de Cultura Tributaria del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) sede Carabobo, para destacar la importancia de la participación social en la gestión y ejecución de los proyectos para la formación de cultura tributaria.

Recursos Materiales

Los recursos materiales serán las herramientas, equipos, instrumentos, tecnología e infraestructura física necesaria para llevar a cabo el proyecto. Como se trata de un programa informativo sobre cultura tributaria se pretende llevar a cabo el proyecto con los recursos disponibles en el Municipio Naguanagua y el material de apoyo suministrado por la investigadora.

Recursos de Tiempo

Se expresa mediante un diagrama de Gannt, en el cual se especifican las actividades en función del tiempo de ejecución, por ello se presenta a continuación (Ver Cuadro 8):

Cuadro 8.

Cronograma de actividades del programa sobre cultura tributaria para personas naturales del Municipio Naguanagua.

Meses	2015			
Fases o Etapas	May.	Jun	Jul	Ago
Asesoramiento con personal de la división de Cultura Tributaria del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) sede Carabobo.				
Presentación, discusión y aprobación de la propuesta				
Charlas de inducción				
Preparación del material de apoyo				
Aplicación del programa de formación en materia de cultura tributaria (6 sesiones de dos horas cada una sobre: a) Conceptualización de los impuestos. b) Caracterización de la tributación e ingresos.				

c) Conceptualización de la tributación e ingresos.				
d) Clasificación de impuestos según el nivel de gobierno y su relación con el gasto público.				
e) Autoridad tributaria y aduanera.				
f) Leyes fiscales y obligaciones tributarias.				
Evaluación y discusión de los resultados obtenidos en las actividades.				

Fuente: De Gouveia (2017).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, P. (2012). **Modelo para evaluar los programas de capacitación y educación tributaria del Servicio de Rentas Internas**. Trabajo de Grado del Instituto de Altos Estudios Nacionales, de la ciudad de Quito, Ecuador
- Aquino M. (2008) **La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirla**. Instituto de Estudios Fiscales. Documento N°13/08. [Documento en Línea] Disponible:
http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2008_13.pdf. Consulta: Junio 2014.
- Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica**. 5ª edición. Editorial Episteme. Caracas- Venezuela.
- Armas, M. y Colmerares, M. (2010). **Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria**”, Trabajo de Grado de la Universidad Rafael Bellosó Chacín (URBE), Maracaibo
- Belderraín, J. (2012). **La educación para la democracia en la transformación educativa**. Artículo publicado en la revista de Innovaciones Educativas OEA-McyE, Ciudad de México.
- Brizuela J. (2011) **Propuesta De Educación Tributaria Para Las Escuelas Estadales Ubicadas En El Municipio Naguanagua (Caso Unidad Educativa Ambrosio Plaza)**. Trabajo de Postgrado. Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela.
- Cabanellas, G. (2006) **Cultura Nacionalista**. Editorial La Plata. Buenos Aires, Argentina.
- Código Orgánico Tributario (2001). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37305** de fecha octubre 17 de 2001. Caracas, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial N° 36.860**, de fecha Diciembre 30, 1999.
- Cortázar J. (2000) **Estrategia Educativa para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina. Experiencias y Líneas de Acción**. Revista del CLAD. Revista y Democracia No 17. Junio 2002. Caracas, Venezuela.

- Delgado M.; Cuartero M.; García A.; Muño C.; García M. (2005) **La Educación Fiscal en España**. Instituto de Estudios Fiscales. Documento N°29/05. [Documento en Línea] Disponible: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2005_29.pdf. Consulta: Enero 2014.
- Gaona W. y Tumbaco W. (2009) **La Educación Tributaria como Medida para Incrementar la Recaudación Fiscal en Ecuador**. Trabajo de grado. Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador [Documento en Línea] Disponible: http://www.cib.espol.edu.ec/digipath/d_tesis_pdf/d-38880.pdf. Consulta: Junio 2014.
- García, S. (2008). **Dinámica de la Tributación en Venezuela 1980-1984: un periodo de turbulencia y contracción**. Revista debates IESA. Vol. 3 N°3. Caracas – Venezuela.
- Golía, J. (2003) SENIAT. **Evasión Cero**. Revista Dinero 180. Venezuela. [Documento en Línea] Disponible en: <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>. Consulta: Enero 2014
- Gómez L. y Macedo J. (2011) **La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo**. Revista de Investigación Educativa volumen 12 N° 21, 143 – 153 Enero-Junio 2011, Caracas.
- Hernández T. (2009) **La Limitada Cultura Fiscal en Michoacán y sus Repercusiones en la Recaudación de Impuestos Estadales y Federales**. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Michoacán, México. [Documento en Línea] Disponible: <http://www.bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/jspui/bitstream>. Consulta: Junio 2014.
- Hurtado J. (2008) **Metodología de la Investigación Holística**. Ediciones SYPAL. Caracas, Venezuela.
- Méndez, M. (2004) **Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999**. Revista Espacio Abierto, Vol. 13, No. 1, enero-marzo, pp. 123-137. Mérida, Venezuela.
- Mendoza, L. (2012). **Cultura Tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto**. Trabajo de Grado de la Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”, de Barquisimeto
- Otálora C. (2009) **Economía Fiscal**. Plural Editores. 1ª edición. La Paz, Bolivia.

- Palella, S. y Martins, F. (2006). **Metodología de la investigación cuantitativa**. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Caracas.
- Rivera, R. y Sojo, C. (2002). **La Cultura Tributaria en Costa Rica. Trabajo para la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)**. [Documento en Línea] Disponible en: http://www.portal.sat.gob.gt/ct/portal/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=95. Consulta: Febrero 2014.
- Ruiz, T. (2005). **Cómo hacer un proyecto de investigación**. Editorial Panapo, Caracas
- Sabino C. (2006) **El Proceso de Investigación. Una Introducción Teórico – Práctica**. Editorial Panapo, S.A. Caracas, Venezuela.
- Shao, L. (1996). **Estadística para las ciencias administrativas**. Ediciones McGraw Hill, Ciudad de México.
- Sequera N. (2011) **Propuesta de un Programa que Contribuya a la Formación de la Conducta Tributaria del Sujeto Pasivo Bajo un Orden Ético, Social, Cultural y Tributario en el Cumplimiento de sus Deberes Fiscales**. Trabajo de Postgrado. Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela.
- Tamayo, M. (2007) **El Proceso de la Investigación Científica: Fundamentos de Investigación**. 3ª edición Editorial Limusa. D.F. México.
- Valdez, R. (1996) **Curso de Derecho Tributario**. 2ª edición. Editorial Temis S.A. Santa Fe de Bogotá, Colombia.

ANEXOS

Anexo A. Operacionalización de las variables

Objetivo General: Diseñar un programa para la formación ciudadana de la cultura tributaria dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua.

Definición Nominal	Definición Real o dimensiones	Definición Operacional o indicadores	Ítems
<p>Formación ciudadana: Según lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la define como las matrices sociales, políticas y culturales que habrán de configurar las identidades y los valores que asumirán los ciudadanos a partir de la participación protagónica y la corresponsabilidad social.</p> <p>Cultura Tributaria: “Conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de</p>	<p>Nivel de conocimiento Teórico y Práctico para la formación ciudadana de la cultura tributaria</p>	Cultura ciudadana.	1
		Cultura tributaria.	2
		Valoración social.	3
		Valores matrices:	4
		f) Pacto social.	
		g) Sociedad como proyecto.	
		h) Dinámica social.	
		i) Información y conocimiento.	
		j) Participación social.	5
	Acciones formativas.	6	
	Educación fiscal.	7	
	Evaluación de las estrategias para promover la cultura.	8	
	Formación.	9	
	Concientización.		
	<p>Factores que inciden en la formación de la cultura tributaria en los programas educativos.</p>	Falta de educación tributaria.	10
		Falta de solidaridad.	11
Razones económicas.		12	
Idiosincrasia.		13	
Falta de claridad en el destino de gasto público.		14	
Sistema Tributario Nacional poco transparente.		15	
Administración Tributaria poco flexible.		16	

los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación” (Corázar, 2000)	Elementos de la cultura tributaria.	Diseño del sistema tributario.	17
		Concretos o materiales.	18
		Simbólicos o espirituales.	19
		Valores.	20
		Normas.	21
		Sanciones.	22

Fuente: De Gouveia (2017)



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

Anexo B. Instructivo.

CUESTIONARIO PARA OBTENER INFORMACIÓN

**PROGRAMA INFORMATIVO SOBRE NUEVOS TRIBUTOS DIRIGIDO A
PERSONAS NATURALES DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA DEL ESTADO
CARABOBO**

Autor: Ivon Y. De Gouveia G.

Estimado colaborador:

El presente instrumento ha sido diseñado para recabar información relacionada con el nivel de conocimiento teórico y práctico para la formación ciudadana de la cultura tributaria, los factores que inciden en la formación de la cultura tributaria de personas naturales del Municipio Naguanagua, por lo cual no es necesario su identificación; sin embargo, se espera que la cooperación atienda a los aspectos formales de la información: sinceridad y veracidad; por lo tanto se agradece la colaboración que usted pueda dar al respecto, los cuales son de valiosa importancia para la culminación del proyecto en estudio. Siga las siguientes instrucciones:

- Se presentan una serie de preposiciones con alternativas de respuesta
- Responda en forma precisa, marcando con una “x” atendiendo a la siguiente leyenda.

TDA: Totalmente de acuerdo

DA: De acuerdo.

ED: En desacuerdo.

TED: Totalmente en desacuerdo.

Anexo C.
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, _____, cédula de identidad
_____, especialista en _____ y Licenciado en
_____, hago constar lo siguiente:

Como facilitador he revisado el instrumento de recolección de datos de la investigación titulada: **PROGRAMA INFORMATIVO SOBRE NUEVOS TRIBUTOS DIRIGIDO A PERSONAS NATURALES DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA DEL ESTADO CARABOBO**

Este instrumento fue comparado con los objetivos presentados por los investigadores, una vez revisado se considera VÁLIDO, según los resultados que se adjuntan a continuación.

En Valencia, a los ____ del mes de _____ de 2017.

Anexo
Prueba de Validez del Instrumento
Operacionalización de las variables
Modelo del Instrumento.

Anexo D. PRUEBA DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Facilitador: _____

Participantes: _____

Título del Trabajo de Investigación: PROGRAMA INFORMATIVO SOBRE
NUEVOS TRIBUTOS DIRIGIDO A PERSONAS NATURALES DEL MUNICIPIO
NAGUANAGUA DEL ESTADO CARABOBO

INSTRUMENTO DE VALDACIÓN DE CONTENIDO

Ítems	Redacción		Pertinencia		Correspondencia		Observaciones
	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

Anexo E. Instrumento de Recolección de Información

Objetivo General: PROGRAMA INFORMATIVO SOBRE NUEVOS TRIBUTOS DIRIGIDO A PERSONAS NATURALES DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA DEL ESTADO CARABOBO

Ítem	Contenido	Opciones de Respuesta			
		TDA	DA	ED	TED
1	Considera usted tener conocimientos respecto a la importancia de la cultura ciudadana para desarrollar normas y valores compartidos en la comunidad.				
2	Reconoce usted la importancia de la cultura tributaria en el desarrollo de ciudadanos conscientes de sus deberes y obligaciones con el Estado.				
3	Considera usted que la cultura tributaria tiene valor social, es decir, contribuyen a mejorar la vida de las personas y la comunidad en su conjunto.				
4	Considera usted que ha recibido formación que le permita entender la importancia de los siguientes valores matrices en mi formación como ciudadano: k) Pacto social l) Sociedad como proyecto m) Dinámica social n) Información y conocimiento o) Participación social				
5	Considera usted que se han emprendido acciones formativas para la formación de la cultura tributaria				

Instrumento de Recolección de Información (Continuación)

Ítem	Contenido	Opciones de Respuesta			
		TDA	DA	ED	TED
6	Considera usted que se ha fomentado en la comunidad la educación fiscal, que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones.				
7	Considera usted que existen métodos para evaluar los alcances de las estrategias para promover la cultura tributaria.				
8	Considera usted que ha recibido formación en materia de cultura tributaria que le permita entender la importancia de los impuestos en la economía.				
9	Considera usted que ha participado en actividades de concientización respecto a la importancia de la recaudación de impuestos y de cultura tributaria en general.				
10	Considera usted que la falta de educación tributaria puede incidir sobre los niveles de recaudación de impuestos y los fraudes fiscales.				
11	Considera usted que la falta de solidaridad del ciudadano tributario puede incidir sobre los niveles de recaudación de impuestos y sobre el desarrollo de una cultura tributaria				

	exitosa.				
--	----------	--	--	--	--

Instrumento de Recolección de Información (Continuación)

Ítem	Contenido	Opciones de Respuesta			
		TDA	DA	ED	TED
12	Considera usted que las razones económicas hacen incumplir con las obligaciones tributarias.				
13	Considera usted que los ciudadanos incumplen con sus obligaciones tributarias por idiosincrasia, es decir, las similitudes de comportamiento en las costumbres sociales, y en los aspectos culturales que predominan en la sociedad venezolana.				
14	Considera usted que los ciudadanos incumplen con sus obligaciones tributarias por la falta de claridad en el destino de gasto público.				
15	Considera usted que el Sistema Tributario Nacional es poco transparente.				
16	Considera usted que la Administración Tributaria Nacional es poco flexible con los contribuyentes.				

Instrumento de Recolección de Información (Continuación)

Ítem	Contenido	Opciones de Respuesta			
		TDA	DA	ED	TED
17	Considera usted que el Sistema Tributario Nacional posee responsabilidades y atribuciones apropiadas				
18	Considera usted que la cultura tributaria debe poseer elementos, concretos como el ente recaudador y la identificación de las autoridades nacionales y regionales.				
19	Considera usted conocer los elementos simbólicos y espirituales de la cultura tributaria en Venezuela, tales como el logotipo de la autoridad tributaria (SENIAT).				
20	Considera usted conocer los valores que rigen la cultura tributaria.				
21	Considera usted conocer las normas bajo las cuales se desarrolla la cultura tributaria en Venezuela.				
22	Considera usted conocer las sanciones y penalizaciones que rigen la cultura tributaria en Venezuela.				

COEFICIENTE ALFA CRONBACH

ITEMS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	TOTAL PUNTAJE
1	3	3	3	2	2	1	1	3	1	3	4	3	4	4	3	3	3	3	3	2	1	2	57
2	4	1	4	1	2	1	1	2	2	4	4	4	4	4	4	1	1	1	3	2	1	2	53
3	4	1	3	1	1	1	1	1	1	4	4	3	4	4	3	1	1	1	4	2	2	2	49
4	1	1	1	1	2	2	2	2	1	4	3	1	3	2	1	2	1	2	1	2	2	2	39
5	4	1	4	1	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	1	1	1	4	1	1	1	49
6	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	4	2	4	4	2	1	1	1	1	2	2	2	37
7	3	3	3	1	1	1	1	3	1	3	4	3	4	4	3	3	3	3	3	1	1	1	53
8	4	4	4	4	2	2	2	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	2	3	76
9	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	4	2	4	4	2	1	2	1	2	2	2	2	45
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31
11	4	2	4	2	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	1	2	1	4	1	1	1	52
12	1	1	1	1	2	1	1	2	2	4	4	1	4	4	1	2	1	2	1	2	2	2	42
13	3	3	3	2	2	2	2	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	59
14	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	2	2	4	73
15	3	3	3	2	1	1	1	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	1	1	1	49
16	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	4	2	4	4	2	1	1	1	2	1	2	1	39
17	4	2	1	2	1	1	1	4	2	4	4	1	4	4	1	1	2	1	4	1	2	1	48
18	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	2	2	4	73
19	3	3	3	1	2	1	1	3	2	3	4	3	4	4	1	1	1	1	3	3	1	1	49
20	3	2	3	1	2	2	2	2	1	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	1	52
21	2	2	2	1	1	1	1	1	2	4	2	4	4	4	2	1	2	1	2	1	2	1	40
22	4	4	4	2	1	2	2	2	1	4	3	4	3	3	4	2	1	2	4	2	2	4	60
23	4	1	4	2	2	2	1	2	2	4	3	4	3	4	2	1	2	3	2	2	2	2	55
24	4	2	1	2	2	1	1	2	2	4	4	2	4	4	2	2	1	4	2	1	2	1	53
25	3	3	3	1	2	1	1	2	1	3	4	3	4	4	3	2	3	2	3	2	2	2	54
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3	4	4	3	1	1	1	3	2	2	2	43
27	4	4	4	2	1	1	1	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	65
28	3	2	3	2	2	2	2	2	1	3	3	3	3	3	3	2	1	2	2	2	2	2	50
29	4	2	1	2	2	2	1	2	2	4	3	2	4	3	2	1	1	1	4	2	2	2	49
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	1	4	4	1	1	1	1	3	2	3	2	40
31	4	1	1	2	2	1	1	2	2	4	4	3	4	4	3	2	1	1	3	2	1	2	50
32	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	4	3	4	4	1	1	3	1	3	2	2	2	50
33	3	2	2	2	1	2	1	2	1	3	2	3	3	2	2	2	2	3	1	2	1	45	
34	2	2	2	1	1	1	1	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	43
35	3	2	3	2	2	2	1	2	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	51
SUMA	103	76	89	54	54	47	43	74	58	115	126	96	127	124	92	66	67	67	103	65	61	66	1773
PROMEDIO	2,9	2,2	2,5	1,5	1,5	1,3	1,2	2,1	1,7	3,3	3,6	2,7	3,6	3,5	2,6	1,9	1,9	1,9	2,9	1,9	1,7	1,9	50,66
DESVIACION	1,1	1,0	1,2	0,7	0,5	0,5	0,4	1,0	0,9	0,9	0,5	1,0	0,5	0,6	1,1	1,0	1,1	1,1	1,0	0,7	0,6	0,9	10,06
VARIANZA	1,2	1,1	1,4	0,4	0,3	0,2	0,2	1,0	0,9	0,8	0,2	1,0	0,2	0,4	1,2	1,0	1,1	1,1	0,9	0,5	0,3	0,8	101,29
SUMATORIA DE LAS VARIANZAS DE LOS ITEMS																							16,3

RESUMEN DE RESULTADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
4 TOTALMENTE DE ACUERDO	14	5	9	1	0	0	0	5	3	18	21	9	22	21	9	4	4	5	11	1	0	3
3 DE ACUERDO	11	7	11	0	0	0	0	4	2	11	14	13	13	12	11	3	6	3	15	3	2	2
2 EN DESACUERDO	4	12	5	16	19	12	8	16	10	4	0	8	0	2	8	13	8	11	5	21	22	18
1 TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	11	10	18	16	23	27	10	20	2	0	5	0	0	7	15	17	16	4	10	11	12
TOTALES	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35

$$\alpha = \frac{N}{N-1} * \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_{Total}^2} \right] = 0,88$$

TOTAL ITEMS = 22

Interpretación del Coeficiente de Confabilidad
 Rangos Coeficiente Alfa
 Muy Alta 0,81 a 1,00
 Alta 0,61 a 0,80
 Moderada 0,41 a 0,60
 Baja 0,21 a 0,40
 Muy Baja 0,20 a 0,00

Autor: Carlos J. Ruiz Bolívar
 Título: Instrumentos de Investigación Educativa
 Ediciones CIDERG,c.a Barquisimeto, Edo. Lara
 Venezuela.
 Año: 1998

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLÍTICAS

**PROGRAMA INFORMATIVO SOBRE NUEVOS TRIBUTOS DIRIGIDO A
PERSONAS NATURALES DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA DEL ESTADO
CARABOBO**

Autor: Ivon Y. De Gouveia Tutor. Pedro Mendoza

RESUMEN

Año 2017

El presente estudio tuvo como propósito proponer un programa informativo sobre cultura tributaria dirigido a personas naturales del Municipio Naguanagua; la metodología consistió en un estudio con la modalidad de proyecto factible bajo un diseño de investigación de campo, así como la aplicación de la técnica de la encuesta con un instrumento de recolección de datos, la cual fue aplicada a una muestra de 35 personas naturales con la cual se determinó su nivel de conocimiento para la formación ciudadana de la cultura tributaria, se identificaron los factores que inciden en el desarrollo de un programa de formación ciudadana de la cultura tributaria y se verificaron los elementos para la formación de la cultura tributaria, con el objeto de diseñar el programa propuesto, basado en los principios de la cultura tributaria expuestos por Cortázar (2000), y los principios de Formación Ciudadana.

En conclusión la información fiscal debe convertirse en un tema que permita identificar los distintos bienes en servicio público, conocer su valor económico y su importancia social; reconocer las fuentes de sus financiamiento especialmente las tributarias; establecer los derechos y deberes a quedar lugar la providencia publica de bienes y servicios; interiorizar las actitudes de respeto por los que es público y, como por tanto, financiado por el esfuerzo de todos utilizados del beneficio común; asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre lo que se organizan la convivencia social en una cultura democrática, identificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias como un deber cívico; y comprender que la fiscalidad de su doble vértice de ingreso y gastos públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativo los valores de equidad justicia y solidaridad en una sociedad democrática.

Descriptor: Cultura tributaria, Contribuyentes, Programa de formación en materia tributaria.

ÍNDICE GENERAL

Dedicatorias.....	ii
Agradecimientos	iv
Resumen.....	v
Índice General.....	vii
Índice de Cuadros.....	ix
Índice de Tablas	xi
Índice de Gráficos	xv
Introducción	1

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	2
Formulación del Problema	6
Objetivos de la Investigación	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos	6
Justificación de la Investigación	7

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la investigación	9
Bases Teóricas.....	16
Bases Legales	18

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

Diseño de Investigación	19
Tipo de Investigación.....	23
Población	25
Unidades de Estudio.....	25

Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	25
Validez y Confiabilidad del instrumento	26
Técnicas de Presentación y Análisis	26

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Resultados de la aplicación del instrumento	29
---	----

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	67
Recomendaciones.....	68

CAPÍTULO VI LA PROPUESTA

Propuesta.....	70
Presentación de la Propuesta.....	70
Objetivos de la Propuesta.....	71
Fundamentos Teóricos Legales.....	71
Metas y Beneficiarios.....	72
Desarrollo de la Propuesta	73
Justificación.....	74
Estudio de Factibilidad	76

REFERENCIAS

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 1, para el indicador: Cultura ciudadana	30
Tabla 2. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 2, para el indicador: Cultura tributaria.....	30
Tabla 3. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 3, para el indicador: Valoración social	33
Tabla 4. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 4, para el indicador: Valores matrices.....	35
Tabla 5. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales Municipio Naguanagua con relación al ítem 5, para el indicador: Acciones educativas	37
Tabla 6. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 6, para el indicador: Educación fiscal.....	38
Tabla 7. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 7, para el indicador: Evaluación de las estrategias para promover la cultura tributaria	40
Tabla 8. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las	

personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 8, para el indicador: Formación	41
Tabla 9. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 9, para el indicador: Concientización.....	43
Tabla 10. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 10, para el indicador: Falta de educación tributaria.....	45
Tabla 11. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 11, para el indicador: Falta de solidaridad.....	47
Tabla 12. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 12, para el indicador: Razones económicas	49
Tabla 13. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 13, para el indicador: Idiosincrasia	50
Tabla 14. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas del Municipio Naguanagua con relación al ítem 14, para el indicador: Falta de claridad en el destino de gasto público.....	52
Tabla 15. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 15, para el indicador: Sistema Tributario Nacional poco transparente.....	53

Tabla 16. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 16, para el indicador: Administración Tributaria poco flexible.....	55
Tabla 17. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 17, para el indicador: Diseño del sistema tributario	57
Tabla 18. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 18, para el indicador: Elementos concretos o materiales.....	58
Tabla 19. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 19, para el indicador: Simbólicos o espirituales	60
Tabla 20. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 20, para el indicador: Valores.....	62
Tabla 21. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 21, para el indicador: Normas.....	64
Tabla 22. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 22, para el indicador: Sanciones	66

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 1, para el indicador: Cultura ciudadana	29
Gráfico 2. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 2, para el indicador: Cultura tributaria.....	31
Gráfico 3. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 3, para el indicador: Valoración social	32
Gráfico 4. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 4, para el indicador: Valores matrices.....	34
Gráfico 5. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 5, para el indicador: Acciones educativas.....	36
Gráfico 6. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 6, para el indicador: Educación fiscal.....	38
Gráfico 7. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 7, para el indicador: Evaluación de las estrategias para promover la cultura tributaria	39

Gráfico 8. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 8, para el indicador: Formación	41
Gráfico 9. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 9, para el indicador: Concientización.....	42
Gráfico 10. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 10, para el indicador: Falta de educación tributaria.....	44
Gráfico 11. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 11, para el indicador: Falta de solidaridad	46
Gráfico 12. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 12, para el indicador: Razones económicas	48
Gráfico 13. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 13, para el indicador: Idiosincrasia	50
Gráfico 14. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 14, para el indicador: Falta de claridad en el destino de gasto público	51

Gráfico 15. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 15, para el indicador: Sistema Tributario Nacional poco transparente.....	53
Gráfico 16. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 16, para el indicador: Administración Tributaria poco flexible.....	54
Gráfico 17. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 17, para el indicador: Diseño del sistema tributario	56
Gráfico 18. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 18, para el indicador: Elementos concretos o materiales.....	58
Gráfico 19. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 19, para el indicador: Simbólicos o espirituales	59
Gráfico 20. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas <i>naturales</i> del Municipio Naguanagua con relación al ítem 20, para el indicador: Valores	61
Gráfico 21. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 21, para el indicador: Normas.....	63

Gráfico 22. Distribución porcentual de las frecuencias de las respuestas dadas por las personas naturales del Municipio Naguanagua con relación al ítem 22, para el indicador: Sanciones 65

